

25

TRATADO ~~76~~

SEGUNDO DE LOS *N.º 2*

TRIVNFOS DE LA REYNA DE LOS
Angeles Señora nuestra: Concebida sin man
cha de pecado Original.

¶ Por el P. Presentado Fr. Bartolome de Loaysa Lector de
Esçriptura, y Rector del Colegio de nuestra Señora
del Carmen de Carmona.

Dirigido al Ilustrissimo, y Reuerendissimo señor Don
Fernando Martinez Mascareñas, Inquisidor general
del Reyno de Portugal, Obispo del Algarbe, y
Capitan general desu costa, y del Conse-
jo de su Magestad.

Año



1616.

CON LICENCIA.

En Sevilla; Por Gabriel Ramos Vejarano, en la calle de Gonoua.

RECIBO DE PAGO

Yo, el Sr. [Nombre], he recibido de Sr. [Nombre] la suma de [Monto] en concepto de pago de [Detalle].

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

En [Lugar] a los [Día] de [Mes] de [Año].

L I C E N C I A

EL Maestro Fray Ioan de las Roelas Prouincial electo de lo Orden de nuestra Señora del Carmen, en esta Prouincia del Andaluzia, y Reyno de Granada, &c. Por la presente damos licencia al Padre Presentado Fray Bartolome de Loaysa, Prior del Conuento de nuestra Señora del Carmen de la villa de Carmona: para que pueda imprimir dos tratados de la Concepcion de nuestra Reyna, y Princesa. Y assi lo firmamos en nuestro Conuento del Carmen de Seuilla, en 18. de Febrero, deste año de 1616.

El M.F. Iuan de las Roelas Prouincial electo.

Por mandado de N. muy R.P. Prouincial.

Fr. Ioan Vgarte Socio, Secretario.

A P R O B A C I O N .

POr comision del señor Prouisor, è visto estos discursos; en q̄ no è hallado cosa contra nuestra santa Fè, ni buenas costübres, antes me parece estar llenos de mucha erudicion, y graue doctrina de Santos, acertados, y graues discursos Theologicos, piedad, y deuocion a la Santissima Virgen, q̄ los hazen muy dignos de que se impriman, para comun utilidad, y edificacion de todos. En este Colegio de San Ermenegildo de nuestra Compañia. 16. de Febrero, de 1616.

Ioan de Pineda.

L I C E N C I A .

EL Licenciado Don Gonçalo de Campo: Arce-
diano de Niebla, Canonigo, Prouisor, y Vicario
general de Seuilla, y su Arçobispado. Doy licen-
cia a qualquiera Impressor de esta Ciudad, para que
pueda imprimir estos Discursos, sin por ello incurrir
en pena alguna. En Seuilla, diez y siete de Março, de
mil y seyscientos y diez y seys años.

*El Licenciado Don
Gonçalo de Campo.*

Gabriel de Sarabria. Not.



AL

AL ILVSTRISSIMO
 Y REVERENDISSIMO
 señor Don Fernando Martinez Mascareñas , Inquisidor general del
 Reyno de Portugal, Obispo
 del Algarbe , y Capitan
 general de su costa ; y
 del Consejo de su
 Magestad.



ENTRE OTRAS COSAS,
 que mandaua Dios en la ley, y ordenanças , que Moyses le dio (como vuestra Ilustrissima mejor sabe) vna fue cap. 18. del Deuteronom. que las primicias , y primeros frutos de la tierra , se consagrassen, y ofreciessen en vn pequeño vaso, ò canasto, al Sacerdote en el Templo, y Tabernaculo de Dios. *Tolles de cunctis fructibus tuis, primitias: & pones in Cartello. accedensque ad Sacerdotem, qui fuerit in diebus illis.* Lo qual quiso Dios se hiziesse assi ; en reconocimiento , y agradecimiento del fauor , que de sus manos auian recebido ; dandoles la tierra

tierra, y Prouincia, que auia prometido a sus padres, y
abuelos: y assi queria, q̄ publicaméte, en presencia del
Sacerdote, confessassen, y declarassen estos fauores re-
cebidos de la mano de Dios; como dize el texto Sagra-
do: *Dicens ad eum, profiteor hodie coram domino Deo tuo,*
quod ingressus sum in terram; &c. Pequeña oferta por be-
neficio tan selecto, y de arte mayor: pero mysteriosa,
porq̄ si mi pensamiento no me engaña, con este peque-
ño ofrecimiento, quiso obligalles a q̄ no echassen a el
tranzado, y oluido el reconocimiento, y agradecimié-
to deuido. Y en otra parte le mandò Dios a el mismo
Moyses, le ofrecissè a el Sacerdote absolutamente, los
frutos primeros de la tierra, como cosa a el deuida. Pa-
receme señor Ilustris. habla esta Ley conmigo; pues en re-
conocimiéto de auer estado, y entrado en aquella tier-
ra, se auian de ofrecer los primeros; aunq̄ pequeños, y
cortos frutos, a el supremo Sacerdote. Muy al viuo se
cúplirà esto en mi oy, q̄ en reconocimiento, y agrade-
cimiento de auerme fauorecido, con entrarme en su tier-
ra, y patria, admitiédome en su misma casa, por menor
criado, y Capellan suyo, y comido su pan en su mesa) le
ofrezco, y consagro aquellos primeros frutos, peque-
ños tambien y niños, para vn Sacerdote, y Pontifice, en
si, y para mi tan supremo, y grande: que tengo por cier-
to lo será tambien el atreuimiento, si presumiera ha-
llar palabras hiperbolicas, y ponderatiuas, de la gran-
deza de su persona de V. Ilustris. porque si tocamos en
su calidad, será nunca acabar; que el mundo todo sabe

muy

muy bien la antigüedad, y nobleza de su prosapia, y so-
 laria casa, en lo que no ay q dar mas puntada, como
 cosa tan asentada, y sabida. Si hablamos de las letras de
 V. Ilust. serà gastar el tiempo en repetir lo que saben tã
 bien las Vniuersidades de Portugal, todas doctrinadas,
 y enseñadas con sus escriptos, y con los estampados, è
 impressos, toda vuestra Christiandad. Si hablamos de
 las demas excelentes virtudes de caridad, y clemencia.
 Confieso, que por excelencia entre todos los demas
 Principes que conocemos, se le deue este titulo. Por to-
 do lo qual ordinariamente llamo yo en toda nuestra
 Andaluzia (y con razon) a V. Ilustris: el grande Aaron
 Sacerdote en la casa de Dios. Pequeño es el seruicio pa-
 ra tan gran persona; pero el animo, y afecto muy subi-
 do, y grande: con que si fueran tantos tomos como los
 de San Agustín, los ofreciera a su grandeza, para que
 así quedassen engrandecidos, y fauorecidos. Guarde

Dios muchos años a V. Ilustrissima, para que
 siempre me honre, y fauorezca, y le vea yo
 con la dignidad que merece, hasta

sentarse en la silla de

San Pedro.

Vale.



Del Doctor Don Iuan de Quebedo, al Autor.

S O N E T O.

Hijo de la que es Madre del Carmelo;
Quien duda, que con lengua milagrosa
Aueys echado bien de la gloriosa;
Mostrando sin rezelo vuestro zelo.

Que Santo, que Profeta ay en el Cielo,

Que con su luz no vea, que esta gloria
Es verdadera? O pluma milagrosa!

Que saca a luz la luz de Cielo, y suelo.

Y el dudar Tomàs, y el conuertirse

A nuestra Fè el Apostol soberano,

La ensalçamos; lo mismo será agora,

Llegando esta verdad a definirse:

Que vos Loaysa, Alfonso Toledano,

Defendereys a nuestra defensora.

Del Licenciado Ioan de Bobadilla y Loaysa, a el

Autor su hermano.

S O N E T O.

S el honor paternal, el hijo hereda,
La ignominia tambien es euidente;
Pues no ay razon alguna, que sea virgente,
Para que aquello si, y esto no pueda.

Si con justa razon a cargo queda
Del octo hijo; y quando no prudente,
Defender el honor de su parente;
Porque mas su hidalguia luzir pueda.

Aquesta informacion de hidalguia,
Que a luz sacays, ò hermano, yo colijo;
Ser de Dios; porque hereda, y no deshonra.

(Que no pudiendo, ni se hallò en Maria.)

Y que vos qual prudente, y sabio hijo,

De hermano, y Madre defendeys la honra.

PROSIGVENSE LOS
 mismos Discursos predicables,
 donde se prueba, que la Virgen
 auia de imitar a Christo por fauor
 y gracia particular, en no te-
 ner pecado de ninguna ma-
 nera, y por el consiguien-
 te auerfele de dar la
 inocencia.

DISCURSO PRIMERO.
 Para impetrar la Gracia.

¶ De qua natus est IESVS, qui vocatur Christus.
 Math. 1.



VNQUE ESCIERTO, Y
 sin duda, q̄ en el viejo testamen-
 to vuo mugeres escogidas, ilustres, y
 famosas en Sãtidad, y virtud, varo-
 niles, y esforçadas en sus hechos,
 y hazañas, a quien los Santos pro-
 porcionan, y comparan ala Reyna
 delos Angeles; mas en especial ha

A llo,

Discurso primero

lle, q̄ remedò, y parecio con auentajadas vêtajas, a Ester,
 y ludic; y assi toda la historia, q̄ a esta passò cõ Holofernes
 hasta quitarle la cabeça de los ombros, ya cõ la glosa la
 emos explicado de Maria, y su historia con el demonio.
 Ester fue tâbien vn borron, vna sombra, y bosquejo de la
 Virgen; assi por su nombre, como por sus hechos; porque
 Ester es lo proprio, q̄ *Elevata, ò exaltata in populis*. Y ningu
 na lo fue mas q̄ la Reyna de los Angeles. Viendo pues Es
 ter, q̄ todo su Pueblo por el Rey estava cõdenado a muer
 te, no queriendo hincar la rodilla, ni sujetarse a la adora
 cion de sus dioses falsos, ni obedecelle en esta parte, deter
 minò por persuasiõ de Mardocheo, de ponerse bizarra, ga
 llarda con las mejores, y mas preciosas de sus galas; dema
 nera, q̄ captinara los ojos del Rey, para q̄ aficionado della
 y agradaado de su hermosura, alcãçara perdon para si, y pa
 ra su Pueblo, y el Rey alçarã la mano al castigo, y pena de
 muerte. Hizolo assi Ester, pufosẽ a pũto, vistiose sus galas;
 y assi bizarra, y gallardamẽte cõpuesta entrando a los es
 trados, y palacios del Rey, le salio al encuentro leuamãdo
 se de su sitial, y dofel, y las primeras palabras fueron estas
*Quid habes Esther ego sum frater tuus, noli metuere, nõ morieris
 non enim prote sed pro omnibus hæc lex constituta est.* Hermosa
 Ester, q̄ pena es la vuestra, q̄ os acongoxa, y da cuydado a
 vuestro coraçõ, huyga de vos el temor de alboroxa
 vuestro coraçõ, sacudid de vos el pesar, q̄ soy vuestro her
 manõ, y si remeys la ley, que por todos tengo puesta de
 muerte, desechad melancolias, porq̄ vos no morireys, aũ
 que el decreto, y mandato es general, y cõprehende a to
 dos los de vuestra raça, solar, y casta; sola vos estays fuera
 de ella, y no quiero q̄ de hecho os comprehenda, aunque
 estays obligada cõ todos; y leyò la lecion Griega; *Confide
 non morieris, quoniam cõmune preceptum nostrum est.* Confiad

Indich.

Esther.

Alia lect.

no perdays el estriuo de la esperança, q̄ ue no motireys, y pono luego la causal; por que aunque el precepto es comũ, general y, vniuersal; al fin como si dixera, es precepto nuestro, ò mio, impuesto por mi mismo, y ya como autor, de cuya aljaua, y poder salio, puedo sacar, y excluir, sin q̄ nadie me pueda yr a la mano, a quien me pareciere; y assi quiero que seays vos preferida, y particularizada entre todas, y aunque entrasteys en el vando general, y comũ, me agrado, y gusto de que no murays.

¶ Ley puso Dios a nuestros primeros padres, debaxo de pena de muerte infalible, si comiessen del arbol; mas como otra Ester diuina, antes de executar se esta. sentencia; entrò la Virgen en los estrados, y audiècia de su cielo, allà en su eternidad, con las galas de hermosura, y bizarría de Madre q̄ à de ser de Dios, a suplicar, y pedir por el genero humano sentenciado a muerte; y cõsidero, q̄ aquel diuino Señor, responde lo mismo q̄ a la otra Ester, le respondió, q̄ de hecho no moriria; porque aunq̄ es vniuersal para todos, no tendra q̄ ver cõ ella la muerte, por q̄ el es supremo Señor de la ley, y el q̄ la establecio, en cuya r̄ no està, sin q̄ nadie le pueda ir a ella, el hazer gracia a quiè le pareciere, pues no ay quien le pueda dezir, ni pedir razõ porque. Y assi, Soberana Reyna de los Angeles, no ay q̄ temer, ni desconfiar, no digo yo de vuestra parte, q̄ aquel *confide*, à nosotros los piadosos se dize, q̄ no ay temor que nos pueda ofender por defender vuestra pureza: tema el apasionado, tema el desaficionado, desconfie el indeuoto, q̄ se atreue a macular, y mãchar vuestra nobleza, y hidalgria; q̄ yo confio en vos, q̄ no me auays de faltar con vuestro fauor, en ninguna ocasion, ni necesidad, y en especial para vuestras alabanças mediareys el fauor de la gracia, si os obligo con la Salutacion del Angel: Ave Maria.

DISCURSO SEGUNDO.

En que se prueba la imitacion por Gracia de la Virgen con Christo.

DOS officios (entre otros) le tocaron al Verbo diuino humanado, y dos cosas estuuiere a su cargo por la ofensa de nuestros padres. La primera, fue hazer officio de Sacerdote, y de supremo Pótifice, primero, y eterno, y como tal ofrecer vn sacrificio el en si infinito, y con infinito valor; y que este fuesse nuestro Saluador, y Redemptor. La segunda, fue traer officio de fundador, forjãdo, y fabricando aquesta espiritual, y diuina fabrica, y edificio de su Iglesia espiritual; y quanto a lo primero fue forçoso, y necesario, que auiendo de fundalla, fuesse el la primera piedra angular, poniendose el mismo, y tomando possession de lugar de primera basa y piedra fundamental; para que el edificio fuesse seguro, firme, y estable; y assi durasse para siempre, y fuesse eterno. A esta dignidad, y officio con que auia de venir nuestro Messias Christo, la promete, y asegura el Profeta Isaias, donde para aprobar, y confirmar la certeza, y verdad de las profecias, es la venida de este Señor, dize assi; *Eccc ego mitam in fundamentis Sion lapidem probatum, angularem, in fundamento fundatum.* Reparad, y hazed alto, dize Dios, por Isaias, y echareys de ver la infalibilidad de mis profecias: yo embiare desde el Cielo al suelo (que esso dize aquel *Mittam*, embiar a distantes) para los fundamentos de Sion Iglesia y fabrica (q̃a deser de el mismo Dios, y como tal la aseguro por firme, y la apruebo por estable, y fix) vna piedra aprobada, calificada, abonada, y asegurada por firme piedra angular en quadro para que su firmeza por todas partes se asegure, y igual, y

Isaie.

su valor sea mas precioso, y funde mayor raxon de estimacion, y á deser piedra fundada en fundamento, y en fundamento tal que sea Dios, quien fuesse esta piedra, sacolo de duda el Caldeo, que dize: *Ecce ego mittam Regem Messiam.* Embiaros è a vuestro Rey Messias, que es mi Hijo humano, y Dios hecho hombre, y esse tal traera por officio ser piedra, que sustente en sus ombros como Soberano Atlante este templo de mi Iglesia, y que cõ su propria sangre la funde. Y es tan proprio este officio de Christo de ser piedra, y fundamento de la Iglesia, que ningun otro por si mismo la puede ser, que fue lo que dixo San Pablo, *Fundamētum enim aliud nemo potest ponere, præter id quod positum est, quod est Christus IESVS.* La Iglesia solo tiene vna piedra, y su fundamento es vnico, y singular, y de tal manera, que ninguno puede ocupar este lugar, sino es quiẽ lo ocupa, ni llenar este bazio, sino es Christo, suyo solo es este officio. De suerte, que Christo es el que por si mismo es entio, espiritual, y angular piedra de su Iglesia. Lo segundo conuino, que fuesse Redemptor, y supremo Sacerdote para ofrecerse en sacrificio por nuestro rescate, y saluacion: que esto fue lo que quiso dezir aquel falso, y mal Pontifice, aũ que verdadero, è infalible Profeta Caifas, en aquellas palabras: *Expedit vobis vt vnus moriatur homo, ne tota gens pereat,* es necesario, y forçoso, q̃ muera vn hõbre, q̃ lo es por excelencia, para que los demas sean redimidos, y no mueran, de suerte, que conuino Christo fuesse Redemptor, Sacerdote q̃ se ofreciesse en Sacrificio. Y para este officio pone S. Pablo, q̃ fue forçosissimo, y por todos caminos pedido, que Christo fuesse por essencia Sãtissimo, y de todos quatro costados limpio, y puro, porque no se compadecia lo vno ser primera piedra de Iglesia, toda hermosa sin ruga ni macula, lo otro ser Pontifice, y Redemptor, con ser per

Alia lect.

Fundamētum Corint.

Discurso primero

Hebr. c. 7.

sona capaz de macula, y pecado por algun camino, aunq̄
fuesse imaginable; q̄ esto fue lo q̄ S. Pablo predicó, y ense-
ñó; cuyas palabras son: *Talis nobis decebat ut esset Pontifex,*
Sanctus, innocens impolutus segregatus a peccatoribus, y aq̄l *dece-*
bat, muestra todo rigor de necesidad, y fue como si dixera
fue forçoso, q̄ tuuiessemos por primera piedra de nra Igle-
sia, por Pórtifice, y Redéptor della, vna persona tã abona-
da en su impecabilidad como la d̄ Christo, y q̄ fuesse inmẽ-
sa, infinita, sin macula, ni raza de pecado, antes tã aparta-
do, y lexos del, y tã apartado de pecadores (y notese para
despues aquel *Segregatus a peccatoribus*) como huye, y dista
el pecado de Dios mismo; de manera, q̄ para ser Redéptor.
de fuerça era inocencia, y pureza diuina, porq̄ era impos-
sible Redéptor ser pecador, ni que el pecado original por
olor tocasse en su sangre, q̄ fue el precio de la redépcion.
Dexo aqui de enfrascarme, y diuertirme en las razones de
el Teologo, para catedras, y lugares de disputas. Supuesto
esto, biẽ valdra, q̄ si Christo, tiene vna corredéptora, q̄ lo
sea juntamente cõ el, y por el consiguiente tẽga officio de
piedra fundamental, q̄ sustente aquesta fabrica espiritual
de la Iglesia. Forçoso es, q̄ imite, y remede en las condicio-
nes pedidas para Redéptor, y piedra, como tẽgo dicho: q̄
Iglesia immaculada, y toda hermosa; no venia biẽ para ser
lo tuuiesse principio de fundamento con macula de peca-
do. Y notese, q̄ no à de venir esto con Christo cõ tãta pro-
porcion, q̄ sea igual; pero a lo menos en lo q̄ no repugna, y
se opone a pura criatura como la Virgen; y quãto a lo pri-
mero, q̄ la Virgen sea corredéptora (aunq̄ no inmediate-
te, sino como condicional, y causal causa mediata) fuera
de que muchos Santos lo afirman, dando este titulo, y nõ-
bre, lo hallo yo necessariamente en aquellas palabras refe-
ridas de Iudic, que fue sombra, y figura, como dixẽ, de la
Virgen;

De la Concepcion de nuestra S. 4

Virgen, porque a ella le dieron titulo, y nombre de Redētorā, remedando a otra, que era la Virgen, y cō atencion y respecto a su triunfo, y vitoria; pero para que nos cāsa mos, si fue este el titulo, q̄ el mismo Dios le dio en el cap. 1. del Genesis, en aquellas palabras tantas vezes repetidas contra el Demonio; *Ipsa conteret caput tuum.* Donde prometiendo la victoria a la Virgen contra el Demonio, y su pecado (ò el que causò original en Adan. que por este como tengo referido, tuuo cabeça el Demonio, y este fue el primer motiuo, como sabe el Theologo, de nuestra redempcion) consequentemente es forçoso dezir, q̄ la Virgen ayudó para la redempcion, y puso iu talēto; y assi cō currio con Christo, como corredēptora; que por esso leyò nuestra vulgata: *Ipsa*, vel Hebreo *Ipse*, dando a entender, q̄ vno, y otro fue necessario, y q̄ de Madre, y Hijo se hizo vna causa adecuada, y total, de la Redempcion. La material fue la Virgen, y la formal, y mas principal Christo; y assi como la causa material, siempre haze algo en el compuesto físico, ò moral; la Virgen que se vuo dādo el material, para la compra de nuestro captiuerio algo puso; con exemplo me explico: Si el Rey para cōparar vn esclauo del Turco, me pidiera a mi el metal, y la barra de oro, ò plata, y el hiziera la moneda, y la sellara, y acuñara, dandole el valor, y estimaciō, para que fuera moneda corriēte, y pasara, aūque es verdad, que el Rey ponía lo mas, q̄ fue el valor apreciable, y estimable de la moneda, q̄ sellò, y acuñò, tambien yo ponía (aunque menos) el metal, y el oro, de q̄ se hizo la moneda. Este es el pūto; la Reyna de los Angeles cierto es q̄ puso lo material, q̄ fue aquella sangre humana, que cōpró la Redēpcion, en quāto estubo en Christo; mas el valor, el precio de estimabiliē. d infinita lo por persona de Christo, de donde se infiere, que puso su parte la

Genef. c. 3

Discurso primero

Ecclesiast.
cap. 34.

Hebre.

Virgen, para ayudar la Redempcion, y para vencer al Demonio, y pecado original. Donde è reparado dos cosas, la primera, como siendo la Virgen corredemptora, no devia tener pecado, ni aver sido esclava; porq̄ fuera de q̄ como dize el Espiritu Sãto, que el q̄ à de limpiar a de ser limpio, y el que à de redimir, no à de tener necesidad de q̄ por pecado le rediman. Fuera desto se infiere, q̄ la sangre q̄ Christo ofrecio (si su Madre fue esclava por pecado) en algun sentido se puede dezir, sangre pecadora, y sangre, que en algũ tiempo fue esclava, y captiua; esto es claro, porque si la Virgẽ lo fue, la sangre de Christo, q̄ fue la purissima de la Virgen, administrada, y acrisolada para el cuerpo de Christo, en quanto estuu en ella, pues fue suya, fue esclava, y captiua; y esto es necesario cõcedello; porque la sangre del Hijo, q̄ nacio libre, fue primero de la Madre esclava; y así participa de la denominaciõ q̄ tuuo en la Madre en quanto estuu en ella; y será verdadera esta proposiciõ la sangre de Christo en algun instante, quãdo estuu en su Madre, ò quando su Madre estuu en Adan, fue sangre de vna pecadora esclava, y captiua, como es verdad dezir, la sangre del Hijo q̄ nacio libre de vna esclava, fue esclava en quanto estuu en su madre; y esto atemoriza los oydos, y suena mal en nuestra Fe. Lo segũdo, q̄ no fuera en todo rigor verdad lo q̄ dize S. Pablo, afirmando (como dixè arriba) q̄ Christo està; *Segregatus à peccatoribus*, q̄ no solo dixo, estàua apartado, y lexos de pecados, sino de pecadores: dire yo, q̄ si la Virgẽ lo fue, ò en persona, ò en Adan, no estuu apartado dellos, sino vnido con carne, y sangre, q̄ auia sido en algun instãte pecadora; y así en todo rigor, y verdad la proposiciõ no será verdadera, afirmãdo q̄ su Madre tuuo pecado en algũ momẽto, ò tiẽpo supuesto, q̄ juntò, y vnio consigo carne, y sangre de su divina Madre, ni en este

este pensamiento (ſi la Virgen tuuo en algũ instante el original) pueden ſer en todo rigor verdaderas las otras palabras de S. Pablo, q̄ Christo vino; *In ſimilitudinem carnis peccati*, q̄ vnio a ſi carne, q̄ era vna imagen, y ſemejança de la carne pecadora; dire yo, q̄ no es aſſi, ſino q̄ tomò carne, y ſangre verdaderamente pecadora, y mãchada en algũ instante en quãto eſtuuo en ſu Madre en el iãſtãte de ſu Cõceptiõ, y eſto es error, y mas. Luego bien ſe infiere, q̄ auiedo de ayudar para la redempcion, y auiendo de dar la paſta, y metal cõ q̄ ſe auia de hazer la vëta; y cõ preda realçãdolo cõ ſu valor el diuino Verbo, no auia de tener macula, ni pecado, ni en ſi, ni en otro para auer ã librar a otros remedãdo por gracia, y indulto a Christo ageno de peccados, y lexos de pecadores. Y q̄ la Virgẽ tuuiſſe el otro officio de Christo, q̄ es ſer fundamẽto, y piedra angular ã la Igleſia, ſuſtentãdola cõ ſu fẽ firme, y viuã, tengolo por ſin duda, q̄ ſi no me engaño eſto quiſo dar a entẽder el profetico Euangelista, en aquella viſion q̄ ſe le repreſento, don de dize: *Signum magnũ aparuit in cœlo mulier amiſta ſole,* *luna ſub pedi'bus eius.* Entre otros arrobos, y extaſis q̄ tuue, dõde ſe me manifeſtaron altifſimos ſacramentos, y myſterios; vno fue, q̄ vide vna ſeñal prodigioſa, vide vna muger bizarra, gallarda, cõ vnas galas diuinas tan trãſordinarias y nueuas, q̄ no las vſan otras mugeres, ni fuera deſta ayotra, a quiẽ le puedan venir, eſcuſome, por q̄ no toca a nueſtro propoſito, de aueriguar quiẽ fueſſe a queſte Sol con q̄ eſtaua embettida, y reſplãdeciente, q̄ pienſo era el miſmo Dios, las eſtrellas los doze Apoſtoles; y ſupõgo, q̄ eſta muger tan hermoſa, y bizarra, era la Igleſia Carõlica; queſtro punto es ſaber quien fueſſe la Luna, q̄ hazia officio en eſta Igleſia, de tapete, alfombra, ò eſtrado, ò por mejor dezir ã chapines, y calçado, en quien eſtriba, y carga todo el cuer

*Apocalip
ſi cap. 12.*

po mystico de la Iglesia, diferentes son los pareceres de los
 Doctores; así antiguos como modernos; pero de xádolos
 todos, y siguiendo el de el mas moderno de todos, en el
Alcorar. tiempo, aunq̄ no en la grauedad, en dezir, y en el peso de
 su doctrina, digo, q̄ esta luna a los pies de la Iglesia, es la hu-
 manidad de Christo, y la Reyna de los Angeles, q̄ en otra
Cantic. parte, titulo de luna se le da por su hermosura *Pulchra ut
 Luna* pero sepamos; porque firmē los pies, ó estan puestos
 en lugar mas infimo de la Iglesia, deuiendo estar ambos
 en supremo lugar, Christo, como Rey y cabeça deste cuer-
 po. Y la Virgē, como Reyna, y Esposa de tal Rey, a la diest-
Psalm. ra suya, como la vio David: *Assit Regina d' destris eius; &c*
 Es mysteriosa la vision; y el mysterio, y Sacramento es q̄
 aunque la humanidad de Christo (por la vnion al Verbo)
 es cabeça de la Iglesia, y Rey de la monarquia, y la Virgē
 por ser su Madre, por el consiguiente Reyna, son tambien
 vno, y otro fundamēto, y piedra firme angular, y preciosa
 en quien se fundasse, entiuase, y fabricase: questa fabrica
 deste edificio espiritual de la Iglesia. Y assi como el lugar
 de piedra fundamental, es el mas infimo, profundo, y ba-
 xo del edificio; assi se ponen Hijo, y Madre a los pies de la
 Iglesia; por q̄ ellos son quien fundan, establecen, firman, y
 fijan, la Fè, que es el fundamento de esta monarquia, y
 Iglesia Christiana. Por esso la Luna, q̄ lo significa, se pone
 a los pies por tapete, y estrado, de esta muger, que luan-
 vido, vease el Autor que tengo referido sobre este lu-
 gar. Y que la Virgē sea entiuo, y fundamento de la Fè
 de nuestra iglesia, y tal, que sola la aya sustentado, siendo
 ella toda la Iglesia junta. Lo dixo altamente S. Bernardo
 en el tratado de Passione Domini, sobre aquellas palabras
Bernardus de Christo: *Ego sum vltis terra*, Dóde afirma, que en los días
 de la Passiõ de Christo, faltó la firmeza de la Fè en todos
 fino

fino fue en Maria. Trae para esto aquella queixa de Iob,
 donde en nombre de Christo se introduze, diziendo: *Dere*
liſta ſunt tantummodo labia circa dentes meos. La ſtima grãde ^{100. c. 19.}
 dolor ſin ſegundo, q̄ n̄ya llegado a rãto mi ſoledad, q̄ ſolo
 hallé, q̄ me acõpañen mis labios. Por eſtos labios (dize el
 Santo, que ſon la parte del cuerpo mas delicada; y blãda,
 y mas debil) ſe entiendé las mugeres, y eſſas ſolas ſe halla
 ró a ſu lado, ſin deſampararle, ni dexarle, auiendo tomado
 huyda, y faltado los Apoſtoles. Y llegado a apurar quien
 viueſſe entonces conſeruado, y guardado interiormente
 el entiuo, y fundamento de nueſtra Fè, y Igleſia, dize aſi:
Si vero fugam mèralem intelligamus, nec vir nec mulier relictus
eſt cum eo, præter illam quæ ſola benedicta eſt in mulieribus, qua
ſola per illud riſte Sabatum ſterit in fide, & ſaluata fuit Eccle-
ſia in ipſa ſola. Hazed ponderacion de las palabras, y echa
 reys de ver ſi fue buen fundamento de la Fè, firme piedra
 de la Igleſia, y entiuo ſijo, ſin bayben, ni duda en ſu firme
 za. Verdad es, dize el Santo que las Marias le acompaña
 ron corporalmente, mas ſi hablamos de la fuga mental, y
 interior huyda por conocimiento de Fè firme, ni varon, ni
 muger le acompaõó, fuera de aquella verdadera Maria, q̄
 es ſola bẽdita entre todas las mugeres, ella ſolamẽte enã
 quel triſte Sabado eſtiuuo cõſtante, fija, y firme en la Fè de
 Chriſto; ella ſola la ſuſtentò de tal manera, q̄ en ella ſe ſal
 uò toda la Igleſia, y toda la republica Chriſtiana de Chri
 ſto entõces fue ella ſola. Pero como auia de faltar, ſi la eli
 gè Dios, para q̄ juntamẽte cõ Chriſto funden (como pie
 dras fuertes, immobiles, y incõtraſtables) ſu Igleſia eterna,
 y permanente; y parece q̄ el miſmo Sãto ſe cõfirma, y cor
 roborã en eſta verdad, pues mas abaxo en el tratado de
 Plãcta Virginis, fol. 346. explicãdo aq̄llas palabras: *ſtabat*
iuxta crucẽ. Buelue el Sãto a repetir la miſima propoſicion
 y dize:

Bernardus

Isaia.

y dize: *Stans tam fonticis firmiter; in ipse enim sola inuiduo fides Ecclesie stabat.* Et dū unusquisque suscipit hanc que fide cōcepit fidē quam adeo semel suscepit nunquā perdidit: Est uuo la Virgē al pie de la Cruz, firme, cōstante, animosa, y fuerte, y tanto q̄ en ella sola, aquellos tres dias la Fē de la Iglesia toda estubo pendiēte, y colgada della, sin q̄ lo acōpañasse en su firmeza ninguna pura criatura: antes mientras todas dudauā, y su fē infirmaua, y daua baybenes, entonces ella guardó la Fē verdadera de Christo, q̄ vna vez recibio. Biē se vè estos lugares, quāta verdad sea auer sido la Virgē d̄stinada, y entrefacada d̄ las demas, para piedra fija, y firme de la Iglesia, juntamente con Christo. Y si mi imaginatiua no me engaña, de estas dos piedras tā valientes, y arriscadas, hablaua Isaia en el lugar referido; por q̄ donde dize: *mittā in fundamētis siō lapidē probatū*, otra letra repite dos vezes esta piedra, *lapidē lapidē probatum*, significādo, q̄ erā dos las piedras, y fundamentos espirituales, firmes, y estables. El primero, lo era por excelēcia, y por naturaleza. El segundo, por particular favor, y gracia, q̄ era la Virgē luego si la Virgen tiene estos dos officios cō Christo forçoso es auer detener las cōdiciones, y requisitos q̄ estos dos officios necessaria, y indispensablemēte piden q̄ es ser inocēte, estar ageno de todo genero de pecado, supuesto, q̄ la redēpcion, y fundaciō de la Iglesia, se termina, y endereça a quitar pecados, y mas el original. Assi era fuerça, q̄ la Virgen careciesse del, imitando, y remedando al principal redēptor, y fundador de la fabrica espiritual, y mystica de la Iglesia. Todo lo qual era muy puesto en razon; lo vno ser corredēptor; lo otro ser piedra de la Iglesia, pues auia de ser Madre de N.R. Christo, q̄ auia de ser la piedra viua, y angular deste edificio; y auia de tener esta piedra su ser de la Virgē, tomādolo della en sus entrañas, *De quantum, &c.*

DISCURSO TERCERO
 Donde se prueba la inmunidad de la Vir-
 gen Santissima, de las palabras
 del Angel.

ER A forçoso, para que la Virgé tuuiesse estos dos
 officios, suponer en ella vna plenaria bendicion
 de gracias, y fauores; por la qual quedassen los se-
 ños de su alma llenos de ella, que como Christo nuestro
 Redemptor, auiedo de exercitar los mismos officios, tuuo
 la plenaria bendicion del Espiritu Santo, quedando por
 essencia cõ tantos colmos, y ventajas de gracias (que esta
 fue la bendicion que el Angel dio al fruto del vientre de
 Maria en nombre de Dios) asì por gracia, y fauor pedia,
 que se hallasse en la Virgen aqueste colmo, y lleno de gra-
 cias, que con pura criatura se pudieffen compadecer. E re-
 parado en aquella Saluracion del Angel, donde todos re-
 paran, aunque todos lo ponderan; dize el Angel por san
 Lucas: *Aue gratia plena; in venisti gratiam apud Deum, bene. Luca.*
dicta tu in mulieribus. Promete Dios el lleno de los vacios;
 y mas intimos senos de Maria con gracias, y dexala llena,
 y satisfecha en ellas, que no fuera en todo rigor verdade-
 ro el lugar, si el vacio del original faltara por llenar, y fue-
 ra criada cõ el; porque ental caso, ya essa gracia le faltara;
 y asì en todo rigor no fuera la proposicion verdadera,
 pues a esse lleno de gracias le faltara aquesta, y despues de
 dalle este total, y adequado fauor, le dize el Angel: Sabed
 Señora, que aueys hallado gracia en los ojos del Altissi-
 mo, à se agradao, y pagado de vos, y de vuestra hermo-
 sura, por todos modos, y caminos, aueys parecido acaba-
 da,

Discurso primero

da, y de todo punto perfecta a su Magestad, y reparése, que el texto Griego leyo estas palabras sin articulo, ni terminacion, que dio a entender, que no vuo ninguna gracia, q̄ no se hallasse en ella, sin poder limitar ninguna, y así diziendo el Angel: Estays llena de gracia, podemos nosotros echar por medio, sin acortarnos, ni mostrarnos Vizcaynos ni escafos, sino pensad quantas gracias pudieredes (compatibles con pura criatura) interiores, y exteriores, negatiuas, preseruatiuas, opositiuas; y entrad mas adentro quanto quieredes con el pensamiento, bolad con la imaginacion mas; que ay, no ay quien lo determine, ni limite hasta la preseruación de pecado original; todo esso entra, y se incluye llamalla: *Gratia plena*; llena de gracia; y así veremos, que inmediatamente la llamó el Angel bendita a ella sola, entre todas las mugeres; para que entendiessemos sus colmos, y mejoras de gracia, auian llegado hasta ser criada en bendicion plenaria de Dios, ò finel pecado de Adã, que es lo mismo; porque lo proprio es nacer en maldición, que en pecado original; porque nuestro nacimiento por el quedò maldito de Dios: que aquella tan justificada maldicion que Dios echò a la tierra despues del pecado; *Maledicta terra in opere tuo*, no fue maldicion, que solo se terminò, y alcançò a la tierra material, sino que passò de ay, y alcançò la mayor parte a la generacion de todos los hijos de Adan; de suerte, que toda esta masa quedò maldita por Adan: que fue lo que dixo el Ecclesiastico a la letra en el cap. 41. *Et si, nati fueritis in maledictione nascemini*: Como si dixera; Desead en buen hora salir a esta luz material, por vuestro nacimiento; que con buen sobre guesso se os darà, y buen guesso lleuays que roer, en esse ser. y carne, que de nueuo tomays: que si nacieredes, nacereys malditos; porque a esse parto acompaña, y signe vna maldicion

Genes. 3.

Ecclesiast.

dicion divina, y es nacer en desgracia, y ira de Dios; por-
 que en esta concepcion vuestra, tan presto como el ser
 llega, y toca a vuestra alma el pecado original denido a
 toda la casta de Adan; y esto es nacer en la maldicion que
 sobre vos cae; por esta razon lo maldixo su dia; *Maledi-*
xit diei suo, y a buen seguro, que si de arras no le viniera,
 no lo maldixera; pero como sabia, que mal que le pesara
 por cima de los ojos auia de nacer maldito; assi viendo-
 se lastimado por la primera maldicion, la refrescò, y de
 nuevo traxo a la memoria; y assi maldixo de nuevo su
 concepcion. Con la propria consideracion Ieremias,
 (ya citado en otros lugares) maldixo tambien su forma-
 cion, y nacimiento, por el pecado castizo de Adan; de-
 manera, que todos por el nacemos malditos, y nuestra
 concepcion, y parto trae consigo acompañada esta car-
 ga, y sobre guesso tan grande. De aqui infero yo, que
 quien esta maldicion se le mejorare con conuertirse en
 bendicion, serà concebida, y nacida sin el original, que
 fue causa de la tal maldicion. Luego, si la Santissima
 Virgen carecio del efecto, siguiese, que no le comprehen-
 dia, ni tocò su causa: careciò de maldicion; porque fue la
 sola bendita; luego ella sola no fue concebida con el pe-
 cado, ni su maldicion. Y que fuese sola ella bendita, co-
 ligese claramente de aquel *Benedicta tu*; Porque aquel,
Tu, estermiatiuo, y demonstratiuo, como si yo dixera,
 señalandome a mi: *Hic homo*, es lo proprio, que *Solus hic*
homo; y assi aquel demostrar por aquella particula *Tu*, a
 la Virgen nuestra Señora, fue dezir, que ella sola entre
 todas fue la bendita, y la que carecio de la causa de mal-
 dicion; y està es la razon, porque aunque el Baptista, y
 Ieremias, fuerò llenos de gracia, ó santificados en los vie-
 tres de sus madres; no hallaremos que fueron benditos

con

Discurso primero

con particular bendicion, antes lo contrario, pues vemos que Ieremias en nombre de todos maldize su nacimiento luego aquella bendicion de la Virgen sola, a mas se estiene de, que à Santificacion en el vientre de su Madre; pues vemos estos dos Santificados primero que nacidos y no solo no benditos, sino positiva, y particularmente malditos. Y porque quisiera que los predicadores fundassem las agudezas, y pensamientos, ó bien en la Escritura, ó bien en los Santos, para que así tenga la viveza, autoridad, y apoyo, busquè algun Santo Doctor, que tocasse este punto; y así me halle aquel gran Gregorio Neocesariense explicando estas mismas palabras de San Lucas en vn Sermon de la Anunciacion; lo primero, colige, y infiere del texto Griego, que sola la Virgen fue la llena de gracia, y sola bendita; sus palabras, son, tomádo la corrida de atras *Sola virgo fuit sancta corpore, & spiritu, quod si sola, ergo numquam fuit in originali: quia si aliquando in eo fuit ergo non sola.* Es admirable cõsequencia, y legitimo argumento para el despasionado; sola la Virgen (dize este gran Padre) fue Santa en su cuerpo, y en su alma; y si fue ella sola de esta manera Sancta; luego nunca cayo en el original pecado; porque si en algun instante cayò, ya no fue sola, pues tuuo muchos que le acompañassen como el Baptista, y Ieremias. Y prosigue luego, y corre su pensamiento, diziendo; Y si fue Santa en el cuerpo, y alma; luego ella sola fue la

Gregorius

Gregorius

bendita entre todas las criaturas, y la llena de gracia: *si quidem propter benedictionem, qua sola fuit benedicta, & propter gratiam, qua sola fuit plena, factum est, ut sola fuerit sancta corpore, & spiritu.* Porque por la bendicion con que ella sola fue bendita, y por la gracia, por la qual ella sola fue llena de ella, fue Santa corporal, y espiritualmente; de manera; que por aquella bendicion fue Santa ella sola; en todas

las

las partes de su persona, y en todos los momentos, è infã
tes de su ser careciendo de pecado original; como dize lue *Gregorius*
go; *Neque fuit gratia plena si aliquando illa caruit in originali,*
neq; solo benedicta, si originale habuit. Soberanamète hazevn
argumêto eficaz al indeuoto; y es este: Dezidme, pudo ser
llena de gracia, si alguna vez carecio della? (que es forço-
so auello de conceder en vuestra opinion) no pudo se llo, y
pruebelo, dize Gregorio; porque en esse instante (tan mo-
lesto para vos) que se introduxo el pecado original , fue
forçoso carecer de gracia; porque son incompatibles en
vn mismo punto indiuifible gracia, que expela pecado, y
pecado, que desmerece la gracia; y assi nose compadecen
juntos : Luego infiere se por legitima consequencia , que
en aquel instante deuido al original, carecio de la gracia; y
assi respecto de el no fue llena de ella , si en aquel punto
fue forçoso no auella, en vuestra opinion. Passa adelante,
y dize, si contraxo, y tuuo este pecado Maria, siguese que
no fue la sola bendita; porque Ieremias, y el Baptista, que
lo tuuieron, dire yo tambien, que fuerõ benditos; Luego
si estos mismos Santos confiesan lo contrario, que no lo
fueron, ella fue sola bendita, y por mas que por ser Santi-
ficada, que auia de ser por no tener el original; y q̃ la mis-
ma Reyna de los Angeles, se conociesse ella sola por ben-
dita, en esta salutacion del Angel lo colijo del mismo con-
texto ; porque dize el Euangelista , que *Turbata est in ser-*
mone eius , & cogitabat qualis esset ista salutatio, que oyen- *Lucas*
do las buenas nueuas , y saludes del Angel , y como le
auia llamado en su Salutacion , llena de gracia , y so-
la bendita se perturbó , y su espiritu , como que le so-
bre saltò , alborozò; y reparase , que no se turbó , y em-
baraçò su espiritu por ignorancia, de lo que el Angel
le dezia , sino que fue vn acto de humilde , y pro-
funda

B

funda admiracion; de oyr, y ver aquella nouedad de la Sa-
 lutaciõ; y assi repetia en su entendimiento, y cõ atencion
 premeditaua, que Salutacion seria aquella. Este modo de
 ignorancia, ó dudã admiratiua, es vn acto que suele cau-
 sar suspension, y admiracion, como aquella de Isaias; *Quis
 est iste, qui venit de Edom.* Y San Mateo; *Qualis est ist quia
 venti obediunt ei.* Y otros muchos lugares, que a este modo
 ay en las diuinas letras; de manera, que aquel premeditar,
 y pensar la Virgen, en la Salutacion del Angel, boluie-
 do vna vez, y reboluiendo sobre ella, fue como admirarse
 y suspenderse, y quedar se arrobada con el espanto, que
 causò en si la nouedad de la Salutacion; y que no fuesse
 ignorancia, ò admiracion, de la substancia de la bendi-
 cion consta, porque deuia saber, y de hecho sabia, mu-
 chas bendiciones, que Dios auia dado, y comunicado en
 los tiempos de atras: como constaua de la Escripura en
 especial por Isaias, cap. 61. *Isti sunt semen cui benedixit Do-
 minus.* Sabia que a los Apostoles, que auia Christo de ele-
 gir, los auia bendito de su mano; y otro resto de bendicio-
 nes, por las cuales bendize Dios a muchos, como a Obe-
 dedon, y asu casa, y assi no se auia de admirar, y alborozar
 de verse ella de nueuo bendita, ni menos se suspendio de
 que el Angel le dixesse, era Dios, y estaua con ella; porque
 de la propria suerte no se le passaua por alto, q̄ Dios esta-
 ua con muchos, y q̄ las proprias palabras se auia dicho a
 muchos. Dauid dixo a Nathã: *Dominus tecũ;* y en otra par-
 te: *Non timebis eos, quia Dominus tecum est.* Luego si cõstaua
 a la Virgen, assi de otras bendiciones, de que Dios auia
 hecho gracia a otros, como tãbien; q̄ auia su Magestad as-
 sistido, y estado cõ otros particulares amigos suyos, no se
 admira de la substancia de su bendicion; solo, ni en lo q̄ se
 le prometia, que Dios estaua con ella. Pues sepamos, de
 que

Isaias.

Math.

Isaias.

Regn.

que fue su admiracion, y suspension; (este es el punto) tengo para mi, que lo que en ella causo la admiracion, fue el singular, y particular modo, con que se vido saludada; no comunicado a otra criatura; de que a ella sola, conociesse, se le diga llena de gracia, sin auer visto en las divinas letras; que a otra ninguna criatura, se le dixessen estas palabras; y se le diese este titulo, y nombre de llena de gracia: Porque de ay infirio, y coligio, que auia de tener todo el lleno de gracias, que se o pone a todo el lleno de pecados; y assi no auia de tener ni el original: por manera, que se conocio sola, y singular en este modo de saludarle; y de effo fue su admiracion. Mas admirose, de que conociendo, auia Dios comunicado, otras bendiciones (como dize arriba) le diga el Angel que ella es sola la bendita entre las criaturas; con vn particular modo de bendicion, que a ninguna se auia comunicado: y que era proprio suyo, sin que otra le pudiesse conuenir, y assi premeditaua, y hablando con figo misma, dezia: Mayor bendicion es esta, que las demas, pues auiendo aquellas, me dizen, que yo sola soy bendita; y finalmente se admira, de que sabiendo con certeza infalible; todas las criaturas puras, auian quedado con maldicion en su nacimiento por el pecado original; viendose ella con vna plenaria bendicion en propria persona, sin que aquella maldicion le tocasse, ni comprehendiesse como a los demas, quedando ella sola excluyda, y preseruada de maldicion; esto le admira. Halleme vnas palabras del glorioso Padre S. Agustin en el Serm. 1. que haze de la Natiuidad de la Virgen: y dize assi: *Quo modo gratia plena nisi quia totaliter euacuata fuit à culpa; que modo benedicta in in mulieribus nisi quia maledictio Eue in benedictionem mutatur Maria.* Son palabras, que llenan, y abraçan todo el pensamien-

Agust.

Discurso primero.

to dicho: como (dize el Santo) podemos entender, que Maria fuese llena de gracia, sino es diziédo, que totalméte, y de todo punto, carecio, y estuuo su alma bacia de culpa; como diremos, fue ella sola bédita entre todas las mugeres, sino es afirmando, que la maldicion de nuestrs padres por su pecado, se conuirtió, y mudó en bendicion de la Santissima Reyna de los Angeles y Señora nuestra; y si aquella maldicion de ellos fue por el pecado, y esta se buelue en bendicion en Maria; bien se infiere que fue; porque en ella no cupo, ni halló lugar para que la maldicion lo euuiesse, ni pudiesse entrar en su alma. Y de esta bendicion tan nueua para ella, fue su turbacion, y admiracion; pero pienso yo que con ella me quita a mí, que yo me admire: admítese el indeuoto, sin aficion, ni piedad, que no tengo de que me admirar; que antes me admirara; de que no fuese la sola llena de gracia, la sola bendita, la sola sin pecado; auiendo de ser de quien auia de nacer aquel fruto bendito, que fue Christo nuestro Redemptor; como dize el Euangeli-

*It. De qua natus
est, &c.*



DISCURSO VLTIMO
de este Sermon: En que se satisfaze a todos los lugares de la Sagrada Escritura, en que la opinion contraria se funda.

NO Me puedo escusar, ni huyr el cuerpo (ni yo tampoco quiero) a los lugares tantos, y tan diferentes, que comúnmente se traen, para probar contra nuestra piadosissima sentencia, de la Concepcion purissima è immaculada de la Virgẽ; porque de su declaracion quedará mas confirmada, y persuadida nuestra verdad, y los coraçones de los deuotos mas assègurados, y quietos, enterandose en el modo de desatar los argumentos de la Escritura, respondiendõ a la dificultad de los lugares. Ya se sabe el batallõ principal, que son las palabras de San Pablo a los Romanos: *Omnes peccauerunt*; todos pecaron, y se entiende en Adan; son palabras, que parece no admiten eception, ni exclusion de persona. Y en otra parte, dize el mismo Apostol, que la muerte passó por el pecado de Adan, y llegó a toda pura criatura, y que todos murieron en Adan: todas proposiciones vniuersalissimas, y que son red barredera, que no dexa ninguno fuera: y assi se incluyen todos; porque razon se à de excluir la Virgen sin fundamento vrgente, y eficaz; para que no entre en las proposiciones vniuersales, que hablan de todos en la Escritura? Aora mirad: notò admirablemente (entre otros) Fofio Patriarca Constãtinopolitano, en las respuestas ad Amphiloquium, que estas proposiciones en la figura, son vniuersales; mas no en la sentẽcia; quiere dezir, que pare-

Roman.

Fofio.

Discurso primero

de q̄ figuran, y significá; vniuersalidad; mas, no son iuyzios ni senténcias, q̄ dizé por cada vno en particular: como si yo dixera, toda agua es humeda, y fria, es vniuersal, y verdadera; porq̄ comúnmete es así; mas no en verdadera, llegãdo a hazer iuyzio particular; porq̄ aurã agua, q̄no tēga humidad, ni frialdad; y así se an de tener por vniuersales estas proposiciones al parecer, ò por la mayor parte siēpre, y serã rara la proposiciõ, q̄ se hallare en la Escritura vniuersal, q̄ se entiēda de cada vno en particular; sino siēpre por la mayor parte; y cõsta de mil lugares dela Escritura esta verdad; y pruebolo del mismo Apostol; el qual tratãdo como todos los Patriarcas; y Profetas auian muerto cõ Fè

Ad Hebr. de nuestro Mefsias Christo, dize: *Intra fidem defuncti sunt omnes,* (notese el *omnes.*) Todos los Patriarcas, y Profetas antiguos, murieron en la Fè de Christo. Pues pregunto Apostol Santo; como dezis, que todos murieron? auiendo vos mismo dicho, q̄ Enoc; ni nuestro Padre Elias an muerto, y es de Fè? Luego no murieron todos? Es verdad? porque el *omnes*, està solo por la mayor parte, no por cada vno en particular, que de essa suerte es falsa la proposicion.

Psalm. Mas Dauid: *Preuaricantes reputauit omnes peccatores terra.* Señor, todos los pecadores dela tierra, sin faltarninguno, an preuaricado, y fã ley; valgame Dios Dauid, es posible, no hallaremos si quiera vno fuera de essa vniuersalidad? preuaricò la Virgen? no, preuaricò el Baptista? tampoco, Ieremias, y otros muchos no preuaricaron; pues como son todos? Si se lo preguntaramos a el aora, respondiera, que lo dezia por la mayor parte; y no cõ vniuersalidad general. Dela propia fuerte hablò quando dixo: *Omnes inuiles facti sunt non est, qui faciat bonum.* Y es cierto, que no an sido todos inuiles, ni lo son, aunque lo sea la mayor parte; y pruebolo mas claramente del mismo San Pablo; que no

habla

habla en estas proposiciones vniuersales, en el mismo cap. 5. a los Roman. en el num. 12. pone esta proposicion *Roman.* general: *In omnes homines mors per traxit.* La muerte passò, y llegó a todos los hombres, todos murieron en el alma, y cuerpo, Veys essa vniuersal, que incluye, y comprehende a vuestro parecer a todos? pues tened punto; Tratando luego de la misma muerte por el pecado, inmediatamente en el num. 15 dize; *Si enim vnius delicto multi mortui sunt,* *Roman.* si por vn pecado de Adan murierò muchos; esperad Apóstol; como muchos? pues no eran todos, poco antes? como agora dezis que muchos? no veys que es todo vno, dezir todos, ò dezir muchos; porque es de la mayor parte de la que va hablando: que bien vale, son muchos; luego no todos. De manera, q̄ en las diuinas letras, lo proprio es vna vniuersal, que si por ella se dixera la mayor parte; y así pienso yo, que por excluir a la Virgen Santissima, de aquella vniuersalidad, dixo aqui muchos, y no todos. Tocò altissimamente el deuoto Anselmo, explicando este lugar a queste punto (sea el Sãto el Autor de las obras sobre Sã *Anselmus* Pablo; ò quien los cõtrarios quisieren, que si es quien dizen, mas haze contra ellos) las palabras del Santo son; *Dum diceret multi, & nõ omnes inuit se dicere de illio in quibus delictũ. Ade mortẽ ant. nã fecit.* Dezir Pablo, q̄ muchos auia muerto; y no todos; nos quiso dar a entẽder, y enseñarnos que solo habiaua de aquellos, en cuyas almas el delicto de Adan auia causado la muerte. Luego infiere el Santo, que vuo algunas almas, en las quales no causò Adã la muerte; fuera de la Virgen, entre las puras criaturas, (de quien el Apóstol va hablado) dezidme vos docto, quiẽ puede ser? Luego claramente se coligen del Apóstol, dos cosas; la primera, q̄ lo proprio es todos, q̄ muchos, la segunda, q̄ en aquel, muchos, excluyò a la Virgẽ; y si alguno me dixere, q̄

lo proprio vale, alli muchos, que si dixera todos; digo lo primero, que consta euidentemente en la Escripura muchos lugares, como no se pueden entender; muchos por todos, Lo segundo, digame el replicante, de adonde infiere, que por muchos se entiendan todos, y que por todos no se entiendan muchos, que yo no hallo fundamento para dezillo, y porque nose quede esto así, y parezca sin fundamento, que bastaua la autoridad de San Anselmo, para persuadir a esta verdad al mas temoso, y rebelde; oyganse las palabras del Reuerendo (y entre todos los de su familia doctissimo) el Padre Maestro Soto, explicádo este mismo lugar del Apostol, y excluyendo por el a la Virgen; di ze estas palabras: *Absit vt vllum hic verbum de Sacratissima Virgine Dei generici faciam.* No quiera Dios, ni permita el Cielo, q̄ yo sea tã atreuido, y sin temor, que hable palabra en disfauor de la Madre de Christo; y luego prosigue; por que aunque el Concilio Tridentino, renouando, y dexando en su fuerça el decreto de Sixto Quarto, me dexò en mi libertad, para seguir vna, y otra parte; quiero excluyr a la Reyna de los Angeles, de aquella regla general de Sã Pablo; y dizelo con esta ponderaciõ de palabras. *Est rament exceptio Beatę Virginis ab hac vniuersali sententia Pauli vsque adeo celebris, non modo inter plebes, sed etiam inter bonos Doctores, quales præcipue sunt illustrissimi Parisenses.* Quiero hazer excepcion de la Soberana Reyna de los Angeles, sacandola, y excluyendola de esta vniuersal proposicion de San Pablo, que esta es la sententia, que se à de tener; por que es ya tan recebida, y celebrada en tan gran manera, que no solo la tienen, la republica vulgar, y secular, sino los buenos Doctores; que le parece a este illustre varon, que los, que sienten lo contrario, y los que temosean en ello no son tan buenos; (y aduertate, que no pongo nada

Soto.

Soto.

dé mi casa) los buenos doctores, que como si dixera loson por exceléncia, los Parisienses, cuyo ilustríssimo claustro, desde sus principios professa defender esta sentencia en fauor de la Reyna de los Angeles; y así yo me conformo con ellos, Vease como tenemos quien excluya de la regla general a la Virgen; lease tambien Adan sobre este lugar, que tambien la excluye por el, con otros muchos. Finalmente parece q̄ haze alguna dificultad el otro lugar de S. Pablo: *Si vnus pro omnibus mortus est ergo omnes mortui sunt.* La consequéncia, parece que aprieta. Dize Pablo, si Christo (que fue el vno) murio por todos, figuese, que todos estauamos muertos; luego tambien la Virgen lo estaua: si es de Fè, que por ella murio Christo; luego tuuo pecado, porque muriese con los demas. Respondo con breuedad, lo primero suponiendo lo que è respondido a los demas lugares, que aquel *Omnes*, ò en muchos, ò casi en todos; ad mite exclusion, y ecepcion de personas particulares, aunque no en aquellas palabras: *Pro omnibus mortus est*, que Christo murio por todos sin faltaringuno; sino es que de zimos tambien, que se excluyeron los Angeles, diziendo, que no fue Redemptor suyo, aunque cabeça suya, si. Digo pues, lo segundo, que murio por la Virgè; y que es verdad tambien, que ella murio; pero no en el alma, sino en el cuerpo; y bastò esta muerte, para que la Virgen se incluyesse en aquella propoficion vniversal: *Omnes mortui sunt.* Y así murio Christo por ganar la resurreccion, y glorificaciõ del cuerpo de la Virgen, y por lleuallo inmediatamente al cie lo. Y de esta manera fue su Redemptor, y murio por ella, quanto al cuerpo, y ella murio, y se comprehendio en la sentencia de morir con los demas: mas no como los demas; porque todos murieron en cuerpo, y alma; mas la Virgen solo en el cuerpo, aunque fue redimida quanto al al-

Adamus.

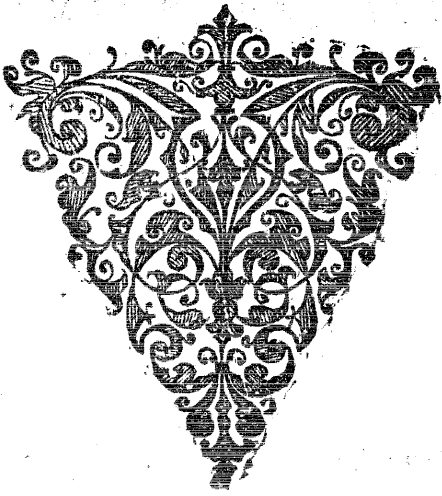
S. Pablo.

ma, por auer sido preservada de la muerte espiritual. Y quanto a la muerte del cuerpo, del modo dicho. Y trayga se aqui a la memoria lo que emos dicho arriba, que si corporalmente muere, ni fue porque contraxesse el original de hecho en persona, ni en Adan; pues no pecò de vna, ni de otra suerte; sino muere solo, porque de ley comun, y natural estaua obligada en Adan; y aunque Dios la sacò de la obligacion, por particular fauor, bastò el auer estado obligada, para que con la muerte de su cuerpo, satisfiziesse, y pagasse la obligacion natural, que tenia de morir en cuerpo, y alma. De manera, que entiendo la proposicion de San Pablo assi; Que murio Christo por todos los que murieron de hecho, ò estauan obligados a morir; y por el configuiente murio por la Virgen; a quien le toca ua esta obligacion de ley natural, como tengo dicho. En fauor de este modo de dezir, para saluar esta redèpcion de la Santissima Reyna de los Angeles, entiendo yo aquellas palabras del mismo Apostol. *Sicut in Adam omnes moriuntur ita in Christo omnes uiuificabuntur*, que aunque ellas son afirmatiuas en todo rigor, y quieren dezir, que como murieron en Adan todos fueron viuificados, y tuuieron uida por Christo; pero aquella particula, *sicut*, la explico yo, y entiendo en el proprio peso de proporcionalidad, que dize; y assi hara este sentido, de la propria suerte, y manera, que todos, y cada vno en particular, murieron en Adan. De esta propria suerte, y con esta misma proporcion, los viuificò, y redimio Christo, de manera, que si vnos murieron en cuerpo y alma, en Adan, y en persona; assi los redimio Christo con la misma proporcion de alma y cuerpo, de Adan, y en persona; y si otros murieron como la Reyna de los Angeles, solo por obligaciòn en Adan, y por esta murio su cuerpo, con el proprio *sicut*, proporcional, y con

Corint. 16,

De la Concepcion de nuestra S. 14

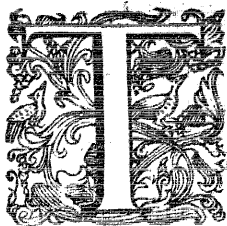
el proprio Ita, fue viuificada, y redimida de essa obliga-
 cion, y de essa muerte corporal en Christo, ò por Christo.
 De adonde veremos, que las palabra- todas del Apostol;
 mas hazen (penetradas, y apuradas en todo rigor) en fa-
 uor de nuestra sentencia, y de la preferuacion dela Reyna
 de los Angeles, que no en fauor de lo contrario; y assi el
 Apostol, mas nos fauorece, que desfauorece; mas co-
 mo auia de desfauorecer a la corredeptora de
 su Redéptor; a la segunda piedra del edificio,
 que el proseguia con su predicacion, que
 era la Iglesia, a quien sabia estaua bé-
 dita de Dios, y llena de todas gra-
 cias, para alcançarnosla
 en esta vida, en la
 otra Gloria,
 Amen.



PROSIGUENSE LOS
Discursos predicables de la inmu-
nidad, y limpieza de la Virgen,
donde cōsiguientemēte se prue-
ba auer tenido el estado de la
inocencia, y lo demas,
que a el se conse-
guia.

DISCURSO PRIMERO.
Para impetrar la Gracia.

¶ *De qua natus est IESVS, qui vocatur Christus. Math.*



TRES ORDENES DE CRIA-
turas diferentes tiene Dios criadas,
y entre todas tiene el primer lugar,
(hablado de las intelectuales) la hu-
manidad de Christo, que a esta la hi-
zo (por razon de aquella incfable
substãcial, y hipostatica vniõ) q̄ par-
ticipasse a Dios substancialmente.
La segunda criatura, que aunque essencial, y sustancial-
mente lo es, tiene algunos assomos, y bislumbres de deydad,

De la Concepcion de nuestra S. 15

dad, y cierta raza, y olor de Dios, como San Dionysio, y Santo Tomàs dixeron, y esta fue la Reyna de los Angeles. Finalmente formò, y hizo Dios otro orden mas infimo è inferior de criaturas, que son los Angeles, y los hòbres, y llamoles infimas; porque lo uno son por todos caminos purissimas criaturas, y lo otro no tienen ningun olor de deydad, como la Virgen, porque ella sola es quien mas se meda, è imita, ò quien mas cerca està del ser diuino. Demanera, que segun esto, la Virgen Santissima tiene el medio entre Dios, y las demas criaturas; y conuino assi, que la çauia de ser medianera, tuuiesse el medio de perfeçiõ. De aqui infirio marauillosamente la glosa de nuestro ya nõ incognito, en aquellas palabras del Psalmo. *Domine in uoluntate tua prestitisti decori meo uirtutem.* Que la Virgen nõ tuuo pecado original, ni pecò, como el dize: *Formaliter, ò personaliter.* De manera, que nõ pudo llegar este pecado formalmente a la persona de la Virgen, aunque dize, que lo tuuo *Causaliter* (que son muy propios terminos en esta materia;) porque estuuõ obligada en Adan, como en causa; y assi dize este Doctõr, que fue la Virgen media entre Christo, y los hombres; porque Christo, ni pudo pecar en persona, ni en Adan ni caer en la obligacion en el, los hombres tuuieron todo esto, que estuuieron obligados, y de hecho incurrieron en la obligacion; assi en la causa, como en las personas; mas la Soberana Reyna de los Angeles tiene el medio entre estos dos estremos; porque ya que nõ pecò en persona, ni en Adan; estuuõ obligada de ley comun en el; las palabras de nuestro Doctõr son: *Christus Glos. enim neq; in se, neque in alio potuit originaliter peccare, ceteri; & in se, & in alio peccauerunt; decebat Virginem medium tenere, quod totaliter non absolueretur sicut Christus, nec totaliter includeretur sicut ceteri.* Christo como verdadero Dios, esencialmente

Glos. cog-
nita,
Psal. 29

cialmente no pudo tocalle el pecado, nien si nien otro; los demás hombres, como de todo punto puras criaturas pecaron en si, y en Adan, cōuenia, que la Virgen tuuiesse vna mediania, que totalmente, ni estuuiesse excluyda de Adan, como Christo, ni totalmente cōtenida, ni incluyda en ell, como los demás; sino que solo estuuiesse obligada en Adan; como en causa: galana proporcion, y palabras bien dignas de consideracion, y nacidas para la Virgen; que como su oficio es ser medianera, bien puesto en razón era, tuuiesse la mediana en exclusion de Adan, entre todas las criaturas; y si medianera, quien duda mediará oy con nosotros, en su propia causa; y para que la obliguemos, digamos su Salutación; Ave Maria.

DISCURSO SEGVNDO

Donde se prueba auer sido criada la Virgen

en la inocencia,

SI Desapasionadamente se lee, y mira lo que hasta aqui auemos dicho, se hallaran dos cosas; la primera, que esta doctrina tiene muy grande semejança de verdad; porq̄ aunque en toda la Escritura no se hallen lugares, q̄ en todo rigor de letra nos declaren, y persuadã este mysterio, ay muchos, cuyo sentido alegorico, y espiri- tual, es tan proprio, que basta a persuadir al que sin pasiõ ni obligacion a lo cõtrario lo mirare, y penetrare, porque no tengo por cordura pensar algunos, y con demasiada audacia, dezir, que ay tantos lugares en las diuinas letras, que a la letra tratan este mysterio, no tienen razon; por- que en el sentido literal de los lugares emos de fundar- nos siempre en los Santos, y seguir su parecer; y assi no bastará

hallará, que cada vno por su alvedrio finja sentidos literales, sin tener apoyo, ni entiuo de Santo graue, y de autoridad en la Iglesia, ò Doctor que le ampare, y le haga espaldas; porque tomarse cada vno licencia para comentar, y finguir letras, es muy gran peligro, y dar ocasion que no se figan los Santos, que tanto deuemos temellos por fundamentos, y entiuos de las verdades de la Sagrada Escripura, y no se hallará, que ninguno de ellos explique a la letra ningun lugar deste mysterio; pero como es cierto, que el espiritual (q̄ consta) lo entédio el Espiritu Sâto, y es de Fè auellos en la Escripura, q̄ estas son las alegorias que Sâ Pablo nos dexó, y como muchas vezes, quando estas claramente constan, se pueden con ellas arguyr no solo contra Catolicos, sino contra herejes; así bastantissimaméte se prueba y cõfirma nuestro mysterio con estos sentidos alegoricos, sin mas encarecimiento de letras, q̄ en boca de los hõbres doctos no las apruebo. Lo segundo, se infiere de lo dicho, q̄ si la Reyna de los Angeles, ni pecó en Adã, ni en persona, la crio Dios en el estado de la inocencia con la justicia original; porque como esto se perdio en pena del pecado, y la Virgen, ni se hallò, ni incurrio en el; tan poco incurrio, ni le tocó su pena; y como esto (como sabe el docto) tiene poco fundaméto para probarse en las diuinas letras qualquiera cosa q̄ se dixere, como en alguna manera lleue proporcion, y semejança de verdad, à de bastar para que se reciba por estudio, y por trabajo bien mirado, y con inuencion, y traça dispuesto. Supuesto esto, digo, que la Glossa ya conocida, explicando aquel Verso de el Psalmo 29. *Domine in voluntate tua prestiristi decori meo virtutem.* Lugar, que a la letra lo en- Glos.
psalm. 29
 tiède ella de Christo, el qual rindiendo alabanças, y dâdo gracias a su Padre Eterno, le dize: Engrandezcoos Scñor mio,

Discurso segundo

mio, y mi Padre; porque por vuestra voluntad perfeccionasteys, adornasteys, y esmaltasteys mi hermosura, con el esmalte de la virtud, donde por esta virtud emos de entender el poder que Christo tenia, y su potencia, para hazer milagros, y marauillas, y llegando nuestro Doctor a ueriguar, que hermosura, y perfeccion, sea esta de que habla aqui Dauid en nombre de Christo, dize, que fue el carecer de todo pecado, actual, y original por effencia, y por el consiguiente auer tenido la hermosura, y gracia del estado de la inocencia en perfectissimo, y eminentissimo grado las palabras son: *Decor est pulchritudo innocentiae, & immunitas à peccato, habuit ergo Christus omnem decorem innocentiae.* Demanera; que esta hermosura es aquel estado tan selecto, en que Dios crio a Adan, el qual con la justicia original, se hallò con vn grado eroyco, y mas precioso en la persona de Christo. Pregunta luego, y haze particular duda, si a solo Christo se le comunicò este estado. *Ersi queras nunquid Christus habuit solum omnem decorem innocentiae? ubi est ergo virgo Maria.* Por ventura comunicosele este estado a la Reyna de los Angeles tambien? ò fue Christo solo el que lo tuuo? Y para responder, primero supone, que el estado de la inocencia, y la justicia original, se perdieron por el pecado castizo de Adan; de donde infero yo, que estas proposiciones seran conuertibles (como è apuntado en otra parte) si vna criatura carece de pecado original, por no auerle este tocado en Adan, ni en persona; luego tiene la justicia, el estado, y la gracia, que se opone a este pecado; y al còrrario valdra bien tambien, si esta criatura fue criada en esta inocencia, y justicia; luego carecio del pecado original; y assi viene a concludir este Doctor, que la Virgen fue criada sin el original; y buscando algun lugar que nos dicsse algun motino con que poder tomar ocasion

Glos.

cañon

ocasion, para apoyar este discurso, viene a encontrarme con vno, q'es el mas moderno Doctor, que sobre la Sabiduria a escripto, apuntò (como se podra ver en el) Salomon en el cap. 1. de la Sabiduria al fin del, donde trata de Christo, y su Passion, y como aquel Pueblo ignorante, y ciego, sin lumbre de Fè, ni verdad, no lo conocio, antes rebeldes, proteruos, y obstinados le quitò la vida; ignorando los Sacramentos de Dios, y los mysterios ocultos, y abscondidos suyos dize assi: *Et nescierunt Sacramenta Dei, nec iudicauerunt honorem animarum Sanctarum.* Passoselos por alto el conocimiento de las soberanias mysteriosas de Dios, no supieron, ni alcançaron los Sacramentos incomprehensibles, que Dios encerrò, y puso en Christo, ni repararon en apreciar, y ponderar con verdadero juyzio, la honra de las almas Santas. Hagase aqui alto, y pausa, y note se, que la ponderacion de este lugar, a nuestro proposito, è intento, consiste en dos puntos; El primero, saber que almas Santas son estas, cuyo honor, y honra no juzgaron, ni supieron estimar, El segundo, es aueriguar, que signifie aqui esta honra de estas almas Santas. Quanto a lo primero, è colegido, y no sin gran fundamento, que esta honra que no conocieron, ni juzgarò, fue el honroso estado de la inocècia, y justicia original, que le daua lustre y hermosura, aq'ellos dones de aq'el estado perfectissimo, q' como dixe, se hallaron en Christo; y que por esta honra deuamos entender este eminente estado, lo probaremos, como se suele explicar doctamente, y en todo rigor, los sentidos de la Escripura; y de esta suerte se procederà, quãdo probaremos vn lugar, y lo cõfirmaremos cõ otro, q' en tal caso, sensurarà mal el q' lo reprobare, y no lo aprobar: esto supuesto, honra en las diuinas letras suele significar, el estado de la inocencia, y justicia original: y si no

Cervantes.

Sapient.

Difensio segundò

Psalm.

me engaño, esta era la honra de que David habla tratando del primer hombre: *Homo cum in honore esset non intellexit, &c.* Lamentase a la letra de la ruyna de Adan, y dize: Lastima grande, que no se entendió Adan, ni supo conocer lo que perdia, quando se despeñò de aquella altura, y de aquella honra en que Dios le criò; no ponderò, ni apreció aquel estado tan selecto, tan realçado, y honroso, en q̄ le puso. Quiso dezir: No supo conservar, ni retener aquel tesoro inestimable, sin precio, q̄ fue el mas honroso que Dios puso en las criaturas, que fue la inocencia original, y original justicia. De manera, que honra, aqui es este estado selectissimo de la inocencia. Y assi aquel doctissimo, y venerable Apostol de Francia, q̄ por tal le tenian en toda ella, el Abad Cluniasense Raulin, de quien todos los q̄ an escripto, an sacado, y aprendido, en el Serm. 2. de la Concepcion, fuera de explicar de Adan este lugar, entien de por esta honra, la inocencia, y justicia original, que se hallò en la Virgen; y consiguientemente, emos de dezir lo mismo del otro Verso de David, q̄ habla de Christo, y Adan: *Gloria, & honore coronasti eum.* Coronasteys, Señor, y adornasteys de vuestra mano a Christo, cò la gala, y bizarria de la gloria, y honra; y aqui *Honra*, es lo proprio; q̄ el estado de la inocencia; porque esta fue la mayor q̄ Dios le pudo dar a Adan, y en Christo fue la mayor despues de la vnion hipostatica, y lo que della se conseguia; y assi quiso dezir: Pusisteys en Christo las mayores calidades criadas, en quanto viador, y comprehensor; porque en quanto viador, le disteys la hermosura, y honra de la inocencia, y justicia original, y en quanto comprehensor, la gloria de su alma; y en Adan toda esta gloria, y honra se terminaua a aquel estado tan honroso, y glorioso, en quanto Dios le auia puesto, y criado, Supuesto esto, será el sentido, no juz

Raulin.

Psalm.

garon,

garon, ni estimaron aquella honra de las almas santas; no supieron conocer la inocencia, y original justicia, calidad selectissima, y perfectissima, q̄ Dios puso en estas almas santas; q̄ fue la q̄ Dios auia impuesto, y vinculado en Adã y q̄ tratasse el Espiritu Santo, de aqueste estado, se colige del mismo lugar; por q̄ ocurre luego inmediatamente a el y dize: *Quoniam Deus creauit hominẽ inexterminabilem*: por q̄ crió Dios a el hombre inmortal, criole eterno, in exterminable, ò sin termino; criole a su semejança, poniendole en aquel estado altissimo; y con aquella gracia preciosissima, a quien todo esto se le deuia: demanera, que no conocieron estas almas santas, ni aquellos Hebreos, juzgaron, y apreciaron esta hõra, que Dios auia restituydo en ellos; y como este segundo Adan auia de eredar lo mas perfecto de aquel estado. Esto todo se les passó de buelo; y por alto; pero boluamos al segũdo punto, que resta, y nos importa: q̄ almas santas fueron estas, q̄ tuuieron esta hõra, y esta original justicia; por q̄ fuera de Christo emos de dar para q̄ el lugar se verifique, y sea verdadero, supuesto q̄ dize almas, y no alma; otra q̄ le acõpañe, y en quien se pueda verificar; porque el Espiritu Santo, como digo, no solo dize, q̄ esta honra era de Christo, sino de otras almas tambien, ò a lo menos cõprehende otra; pero sepamos; quien podra ser esta otra alma santa; q̄ acompaõne a Christo en esta honra, supuesto, que es la inocencia, hazed vn ascenso, y entended todas las criaturas de Cielo, y suelo, y fuera de la Virgen Santissima, no ay otra criatura, ni hallareys de quien se pueda entender; porque si carecio de el original (que se opone, y expele a este estado, y justicia) claro està, que la auia de tener de suerte, que de nadie se puede entender, sino es de Christo, y la Virgen, que tuuiesse esta honra; y quanto al principal efecto,

Sapient:

Discurso segundo

El Griego.

de quien pronencia la semejança con Dios; que fue la conformidad, y consonancia de este reloj artificiofo, y ingenioso de nuestras potencias, y sentidos con la razon, y la razon con Dios; es sin duda que lo tuuo, y otros muchos, como el parir sin dolor. Mas para que de vna vez se vea, quan sin duda es auerse de entender este lugar de Christo, y su Madre, y el fundamento tan fixo, y firme, q̄ para esto ay, notense las palabras del texto Griego, leyendo las nuestras: *Nec iudicauerunt honorem animarum sine macula, sine uero, aq̄sque reprehensione. & labe vlla.* Palabras son q̄ si se ponderã biẽ, se an de hallar muy fuertes, para qualquiera, y q̄ quitaran el escrúpulo para auer de entenderse este lugar, solo de Christo, y su Madre: no juzgaron la honra, ni apreciaron, ni ponderaron el honor de vnas almas Santas, de vnas almas immaculadas, sin imperfeccion, ni fealdad exterior, ni interior; que todo esto significa aquella palabra *Uero*, almas cõ total hermosura, y gracia espiritual, y corporal, que carecen aun de vn lunar, que diga imperfeccion, mas de vnas almas irreprehensibles; sin mota digna de reprehension, ni nota. Mas lo pondera de vnas almas, que no tuuieron vn resbaladero, ni assomo de cayda, sin rastro, ni olor de pecado ninguno, ni imaginable; con todas estas ponderaciones, nos dexó declarando el texto Griego, quien fueffen estas almas; y fue como si dixera (mirada su ponderacion) no conocieron el estado honroso de la inocencia, que tuuieron vnas almas tales, que la vna auia de ser Dios vnida a el substancialmente, y lo otro auia de tener alguna raça de Deidad, algunos assomos, y bislumbres tales de Dios, que auia de ser su Madre verdadera; y segun estas palabras, es imposible de todas maneras, auiendo de ser mas de vna el alma, que se puedan entender, sino es la de el Hijo,

yla

y la Madre, y fino, salueme el mas docto, y hagame verdadero en todo su rigor este texto Griego; y digame, quien pueden ser dos almas fuera de las dichas; en quien se pueda verificar. Y ponderese mas la primera palabra *Animum sine macula*, almas immaculadas; quien (pregunto yo) fuera de las dos, tiene alma immaculada, (y dexando la de Christo, como cosa cierta, y assentada); a quien llama el vniuerso mundo immaculada, fino a la Reyna de los Angeles? Los Concilios, los Santos Doctores, y todos los Pueblos de la Christiandad vniuersal? luego proprio es este titulo de la Virgen. Hagase tambien ponderacion de la otra palabra *sine neuo*, q̄ dize carecer de toda fealdad, y mancha, assi corporal, como espiritual; y en entrambas a dos partes solo Christo, y la Virgen necessariamente fueron los mas proporcionados, hermosos, y acabados, en perfecciones de todas las criaturas, y quãto toca a lo espiritual, es sin duda, que esso quiso dezir luego: *Sine reprehensione*; Poes no vuo otras sin algo, que reprehēder fuera de Christo, y Maria; y aquel *Senelabe rilla*, incluye impecabilidad absoluta por essencia en vna, y por gracia en otra, sin rastro, sin olor de cayda; y si en la Virgen viera el original, claro està, que aunque fuera en Adan, viera que reprehēder, delo qual se coligira, como es imposible, que estas palabras vengan fino es a Christo, y su Madre; de adonde pienso, que si esta verdad, la Iglesia nuestra Madre, en algun tiempo la determina, y define; pocos lugares se an de hallar en las diuinas letras, mas vrgentes, y eficaces para ello, que este, porque en el se hallaran los dos puntos principales, que pretendemos los que fauorecemos esta verdad de la limpieza de la Virgen; que es el vno, auer tenido la inocencia; y justicia original de Adan; y el otro cõfiguientemente auer carecido de su pecado original. Y

fue conforme a razon, assi, porque si Christo auia de heredar el estado de la inocencia de Adan, justicia era saliesse de vnas entrañas inocentissimas, y que tuuiesse la misma inocencia del Hijo; y la justicia del Hijo; y la pureza fuya, aunque con diferencia; para que assi en todo rigor se dixesse, que de tal Madre nació tal Hijo, verificandose las palabras del Euangelio; *De qua natus est IESVS, &c.*

DISCURSO TERCERO.

Donde se prueba auer Christo merecido el estado de la inocencia, quanto a los principales efectos para la Virgen.

*Galatinus
Cordub.
Nicolaus.
Magist.*

PORQUE no vaya este pensamiento, sin apoyo de Doctores, digo, que Galatino, y el Cordubense, y Nicolao de Cusa, con el Maestro de las Sentencias, afirman auer tenido la Virgen el estado de la inocencia, y la justicia original de Adan: y aunque esso lo fundan en varias congruencias, no è hallado lugar en estos Autores, ni en los demas modernos que è visto, que conuençan en alguna manera los entendimientos, que desapasionadamente sienten esta verdad; ni menos argumento fuerte, y de apariencia con que captiuemos nuestros ingenios, y asintamos a ello; aunque yo halle vna razon en vn Autor muy antiguo, y de autoridad, en la qual fundarè, y seguire mi pensamiento, y assi digo, que conui no a la autoridad de Christo, y por razon de estado le estuuó bien ganar, y merecer este estado de la inocencia, para alguna criatura; porque no quedasse cosa alguna, que pudiesse

puadiesse caer debaxo de merecimiento, que no era merecimiento, el que por razon de quien era, podia merecer infinito, y no para si, sino para su Madre; y que esta fuesse restauradora, y reparadora de aquellos daños, y menguas que el pecado de Adan fue causa se perdiessse; y assi ganò Christo (porq̃ le importò a su Magestad) aquella imagẽ, y semejança perdida; porque no se gloriaffe el Demonio, auia sido causa de la perdida total, de lo que Dios auia escogido por mejor para el hombre.

¶ Y para que aueriguemos esto, serà forçoso suponer el estado de la creacion del primer hombre, en quien puso Dios su imagen, y semejança; y aueriguando los Santos, y explicando en que consistio este ser el hombre semejante a Dios, se vienens a resolver, en determinar, que fue hazerlo capaz, y señor de razon, y discurso; con el qual era Emperador, y dueño de las demas partes de el alma, y cuerpo; porque mandaua con imperio y señorio a sus potencias, y sentidos, como a vasallos; è inferiores, que le estauan sujetos, y reconocian a su razon por su Emperatriz, y dueño. Lo segundo, era semejante a Dios por su inmortalidad; porque podia no exterminarse, ni morir; y esto todo, que conuenia a Dios por naturaleza, era del hombre por particular fauor: de adonde sabremos, que lo propio es dezir la Escripura, q̃ crio Dios al hõbre a su imagen, y semejança, q̃ dezir, q̃ le crio con esta subordinaciõ y consonancia, entre sus potencias, y sentidos, que todos ellos como inferiores estauan sujetos a su razon, como lo estan todas las criaturas a Dios (proporcionalmente) y juntamente, q̃ lo crio con esta eternidad, y duracion; demaneira que en la razon, y duracion del hombre consistio principalmente la semejança con Dios; lo qual conoció muy bien aquella Serpiente entédida, y astuta quando le dixo a

Genes. 3. Eua: *Eritis sicut Dij scientes bonum, & malum.* Sereys segund
dos Dioses, y semejantes al primero; fue dezirles; sereys
inmortales, y sabios, con la sujecion, que a essa sabiduria,
y conocimiento de Dios tienen las criaturas; porque en
esto consiste su semejança; porque Dios en la terminaciõ
del Griego, significa estas dos cosas; como notò San Dio-
nyfio, cap. 12. de Diuinis nominibus: *Omnia videns, & om-
nia circumiens.* Esta imagen de Dios, que provenia a el hõ-
bre de la inocencia, y justicia original, no quedò por el pe-
cado (como tienen los Santos) en lo natural tildada, bor-
rada, y destruyda, aunque quedò maltratada, flaca, debi-
litada, y enferma; y que no quedasse de todo punto des-
truyda; es de Fè Catolica, y consta claro de las palabras,
que Dios dixo a Noe: *Qui fuderit sanguinem humanum, san-
guis eius esunderetur, qui ad imaginem Dei fecit eum.* Ninguno
tenga atreuimiento, y ofadia para derramar la sangre hu-
mana de mis criaturas, y el que asì se atreuiere, estè cier-
to, y tenga por entendido, que à de pagar en la propria
moneda; porque su sangre se derramarà, y le quitaran la
vida en pago de su delito; porque el hombre, aunque pe-
cador con Adan; no quedò tan lexos de Dios, ni tan olui-
dado, ni su naturaleza tan acabada, y perdida, que no ren-
ga toda via la imagen, y semejança, aunque menoscaba-
da, con que yo le formé, y criè; luego claramente se infie-
re, que no la auia totalmente perdido por el pecado de
Adan, si en el tiempo de Noe duraua, y permanecia; lo
qual no miran, ni aduertèn los ciegos herejes, que afirmã
lo contrario, y fue esta imagen de Dios tan propria de el
hombre, que en todo este rigor, no se le comunicò a el An-
gel, ni participò de ella; porque au que lo crio semejante
a Dios, como le dixo a Lucifer, con todo effo crio al hom-
bre tan semejante a si, que para cumplir, y llenar esta se-
mejança,

semejança, no solo sujetò a el hombre todas las cosas, y a su
 razon, y entendimiento sus potencias, y sentidos, hazien-
 dolo señor, y dueño de todo esto; sino que a los mismos
 Angeles. en alguna manera, los hizo inferiores, en quanto
 los nombrò, y señalò por ministros, y pedagogos, para que,
 al hombre lo guardassen, y defendiessen, teniendo grã vi-
 gilancia, y cuydado con esta imagen de Dios; que auia
 puesto en el; pero reparese, que esta semejança de Dios
 puesta en el hombre, que propria, y formalmente consistia
 en la rectitud, en la ordenada sub ordinacion, y sujecion
 de sus potencias, y las demas criaturas a el; se deduzia, y
 prouenia del estado de la inocencia, y la justicia original.
 Y assi ella fue el formal quadro donde estaua contenida
 la imagen de Dios, y la inmortalidad del hombre; y por
 esso como tengo referido, el pecado original, consiste en
 la privacion de esta semejança, que es la justicia original;
 y de aqui veremos, que quando Adan pecò, y todos no-
 sotros con el, perdimos aquesta semejança de Dios, y a-
 questa conformidad, que prouenia de la justicia original;
 y assi San Dionysio Areopagita, definiendo el pecado o-
 riginal, maravillosamente vino a dezir, que es, *Habitus dis-* Dionys.
similitudinis Dei ingentus homini; Vna de semejança de Dios
 que quedò en nuestra alma; porque claro es, que quita-
 da la semejança de la justicia original por el pecado, auia
 de quedar desemejante; no en la razon, y entendimiento;
 porque el proprio le quedò siendo pecador, y essa es co-
 mo material semejança; sino desemejante en la rectitud, y
 sub ordinacion, que auia en sus potencias, y razon, en lo
 qual se parecia mas, y se llegaua a Dios, y desemejante en
 la inmortalidad; porque perdido el principio de adonde
 prouenia esta semejança; mas propinqua, y vezina de
 Dios, que era la justicia original, quedò desemejante de

Dijurso segundo

Psalm.

Psalm.

August.

Dios; porque, adolecio esta semejança formal, que tenia la razon. Esto fue lo que a la letra dixo maravillosamente David en el lugar citado, q̄ trata de este estado: *Homo cum in honore esset non intellexit.* Gran desventura; que Adan criado a imagen, y semejança de Dios (que essa es la honra en que Dios le puso, y constituyò) criado pues en aque-lla semejança de Dios; no supo cõservarla, ni retenerla, ha-ziendo el aprecio de ella, y ponderacion que era razõ; no se entendio como inaduertido, è ignorante, sino que pe-cò, y pecando. *Factus est dissimilis.* Como si dixera; Quedò de semejante de Dios; y dize luego) profiguiendo con el Verbo) la desemejança. *Comparatus est iumentis incipientibus, & similis factus est illis.* Como si dixera, antes de su pecado, quando tenia la semejança de Dios, a el remeda-ua, y con el se comparaua, siendo semejante a el, mas ya por su pecado, quedò desemejante, y comparado a vn ju-mento, incipiente, tudo, y torpe; de manera, que antes parecia a Dios en la rectitud de su conocimiento, y du-racion inmortal; mas ya remeda a vn jumento, y es su semejante; pues quedò incipiente; rustico, y mortal con el: y semejante a el, y desemejado de Dios. Y todo porque perdio el principio de la similitud, que fue la justicia original; de adonde San Agustín atendiendo, y considerando qual auia quedado por el pecado de el primer hombre lamentandose amargamente; dize: *Inueni me longe esse à te in terra dissimilitudinis;* y fue dezir: A Señor, q̄ diferente me veo, y que atras me hallo de como vos me criasteys en Adan, por q̄ entõces estara muy llega-do, muy propinquo, y cercano a vos, por aq̄lla semejança q̄ para mi, y para todos auiays puesto en Adan; mas como jugó por todos, y vino la fuerte contraria por el pecado. Hallome muy atras de como me vide, porque me doy vna buelta

uelta, y veo, q̄ estoy tan apartado, y remoto, q̄ de semejante me hallo desemejado; por q̄ por el pecado, yo, y los demas quedamos desemejados, o enfermos, q̄ es lo proprio, por la perdida del estado, y la justicia perdida.

¶ Supuesto, q̄ la semejança de Dios, el quadro, y viuo retrato de la naturaleza, se borró; y se deslúbraron los matices viuos, q̄ tenia, cõuino a la autoridad de Dios, leuatar, y resucitar vn Apeles soberano, y vn pintor de la corte d̄l cielo, q̄ reparasse este quadro, y restituyesse sus matices, y colores, boluiéndole a poner en su primer estado, perfeccion por lo menos, quãto a las principales perfecciones, y propiedades de aquel estado; y assi vino X̄po, q̄ fue el restaurador de las quiebras, a remediar aquesta cõ su muerte, y sangre derramada; y q̄ de hecho la mereciessse, y ganasse; pruebo lo cõ esta razon eficaz. La sangre de Christo mereció, y ganó el esta de la inocencia, y justicia original de la manera dicha; luego lo mereció para la Virgē: el antecedente, es cierto. Pruebo la cõsequēcia: Christo mereció no solo aquel estado, sino mereció juntamēte, la cõseruacion, y duracion de aquel estado; y esto es cierto; por q̄ lo primero la duraciõ de aquel estado en la naturaleza, cayò debaxo de los meritos de X̄po; luego mereció la perseuerācia, y auge (q̄ llamamos) en alguna pura criatura, para quiẽ lo auia criado, por q̄ si mereció su cõseruacion, en alguna parte de la latitud de la naturaleza; cuidēte cosa es, q̄ la mereció en ordē a alguna criatura capaz (q̄ no la auia de merecer, para q̄ estuuiesse en el ayre) luego para la Virgē la mereció; y q̄ en ella se restaurasse. Y confirmolo, por q̄ de la propria suerte, q̄ mereció el estado, y gracia q̄ oy tenemos, Christo mereció, y cayò debaxo de sus meritos el otro estado de la inocencia, pues Christo, no como quiera ganó esta gracia nuestra, sino q̄ mereció su duracion, y cõseruacion

Discurso segundo

en algun fagoto de la naturaleza: luego de la propia suerte auia de merecer el otro estado, que se conseruasse; pues su conseruacion la merecio; porque fuera merito frustaneo, baldio, y sin prouecho, auer merecido la conseruacion del estado, y que no se hallasse restituydo, y conseruado en alguna criatura de esta naturaleza para quien fue; e inferese tambien de esta razon; porque Christo no solo merecio para el predestinado su gracia; y conseruacion en diferencias de tiempos, sino tambien el don de la perseverancia, en el vltimo instante de su vida; y esto con merito de todo rigor de justicia; luego ni mas ni menos merecio la gracia original, su conseruacion, y perseverancia en alguna criatura predestinada. Y si me respondiereys lo que vn hombre docto (haziendole este argumento alguna dificultad, y fuerça), que bastò que en Christo se saluasse este estado, y justicia original, y que se restaurasse, y restituyesse en el dño; que esta fuga, ó euasion, no es digna de quien sabe como estuuieron en Christo todas sus gracias, y dones, que tubo desde el instante de su Concepcion; porque ninguna de ellas de hecho las merecio: luego la justicia original, e inocencia que tubo, no es en el sentido que hablamos, que fue la que merecio, y ganó; y por la fuerça, y poder de sus meritos, auia de quedar conseruada, y por su perseverancia merecida para alguna criatura, pues si esta no fue Christo, porque no merecio esta justicia en quanto estubo en el; quien se puede entender, que fuesse la criatura para quien la mereciesse, fuera de la Reyna de los Angeles? Y assi aquesta semejança de Dios, en ella se restituyò; y reparò; porque como dixo San Agustín, ella fue la reparadora de las gracias que perdio la otra Eua, cuyas palabras son en el cap. 25. de San Gris. *Hæc prima matris damna resoluit. Demanera, que los daños, las quiebras,*

August.

quebras, y menguas de Eua, se determinaron, y acabaron en la Reyna de los Angeles, porque en ella auia de resucitar Dios, restaurar, y restituyr aquella semejança, y estampa de Dios, que nuestros Padres perdieron, que era la justicia original: y esta restitucion auia de ser por los meritos de justicia dela Sangre de Christo; y si mi imaginatiua no me engaña, apuntó esta restitucion Iob, y pienso, que es el lugar admirable para nuestro proposito: Va tratando Dios con Iob de su poder infinito, y del limitado, y corto, que el como criatura tiene; y después de auerle hecho muchas preguntas, y puestole grandes argumentos, de lo que el a hecho, y à de hazer, que excede a la capacidad de las criaturas, entre otras cosas que le promete; y assegura, que a su tiempo hará, es vna restitucion: y dize así: *Restituetur vt lutum signaculum, & stabit sicut vestimentum.* San Geronymo, Dionysio Cartusiano, y Titelman, entienden por aqueste *signaculum*, el sello, la imagen, y semejança de Dios, que puo en el primer hombre, haziendole vn retrato viuosuyo; dize el Patriarca Santo: Tiempos se llegaran, y dias aura, en los quales se restituysa, se restaure, se cobre, y buelua a su principio, y primer ser, aquella imagen, y semejança con que Dios sellò, y estampò el alma del primer hombre; el qual la auia perdido por el pecado: essa justicia original perdida, *Restituetur*, hara Dios vna restitucion de ella. Donde se à de aduertir, que lo que se restituysa, de justicia se deue, y ay derecho, y accion, para pedillo con todo rigor; como si vos me perdierays vna joya, que yo os preste, impuse, ò depositè en vos acciõ tenia yo (en especial si la perdisteys por vuestra culpa) en todo rigor de justicia, para pedir me la restituysais y vos en conciencia, y justicia estays obligado a la restitucion. Esto le passò a Dios en el deposito, y prestamo que hizo

Iob. c. 37.

Hierony.
Cartus.
Titelm.

Discurso segundo

hizo en Adan, imponiendo, y depositando en el, aquel dia
mante inapreciable de la justicia original; perdiolo Adan
por su culpa, y por su pecado; y como Dios se obligò a los
daños suyos, y fue el fiador en sus quiebras; assi estava o-
bligado a restituyr aquella imagen, y semejança perdida;
pues se obligò a los daños de Adã; y assi en todo rigor de
justicia, supuesta su obligacion, por su pacto, y concierto
deuia Christo ganar aquesta joya perdida, y restituylla a
la naturaleza, q̄ la perdio; y q̄ esta palabra, *restituetur*, en la
Escriptura signifique restitucion de verdadera justicia, se
claramète del Ecclesi. dõde dize Salomon: *Elemosina patris
tui nõ erit in obliuione nõ pro peccato matris restituetur tibi bonũ
in die tribulationis, & in iustitia edificabitur tibi.* Dõde el Es-
piritu Santo promete no echa en oluido la limosna, y mi-
sericordia, q̄ se tiene con el Padre; y por el conseqüente el
holocausto, y sacrificio q̄ se ofrece, y cmbia por el alma de
la Madre; y esta buena obra, dize Dios; q̄ la restituyrà, y pa-
garà como deuda deuida, a cu ya paga se obligò en el dia
la tribulaciõ; ò muerte de aquesse Hijo, q̄ vsò en la caridad
con sus padres; y para q̄ nadie entèdiessè, q̄ esta restituciõ
no se fundaua en verdadera justicia, en propria aciõ, y de-
recho para pedilla; assi dize: *In iustitia edificabitur tibi;* es re-
stituciõ de justicia, funda se en proprio merecimiento esta
restitucion. De la propria suerte emos de entender el *restitui-
tuetur*, de Iob; por q̄ el restituyr Dios esta imagen, y semejan-
ça, se fundò en derecho, y justicia, prometida por el mismo
Dios, q̄ haziendose hõbre, y derramãdo su sangre, la auia
de merecer de todo rigor de justicia; y assi deuia Christo;
supuesto, q̄ auia empenãdo su palabra, boluella, y restituy-
lla ala naturaleza; y parece q̄ lo fue explicando luego mas
Moyes en nõbre de Dios (q̄ es el Autor deste libro) ende
zir luego, *vt lutũ*, q̄ tomò la metãfora (como notò el Cartu-
jano)

Ecclesi. ca.

De la Concepcion de nuestra S. 24

ño) del oficial, y artifice, q̄ teniendo el vaso hecho en las manos, por descuydo, ò mal puesto, se quiebra, y deshaze. Parece, q̄ supuesto, q̄ vna vez le dio ser, y forma; le corre obligacion de boluello a infundir, y sacar de nueuo cõ el proprio ser q̄ antes tenia; y assi como en dalle esta forma restituyendole al primero ser, manifesta la facilidad, y poca dificultad en rehazer, y reformar lo deshecho por el artifice, poniédole, y sacandole del molde, sin resistécia, ni dificultad de ninguna parte; assi se dio a entender, como a aquel artifice diuino Dios, tâpoco tenia ninguna para boluer a sacar del molde, y fragua, aquel quadro, è imagen quebrado, y perdido; porque con la misma facilidad que la primera vez; lo leuantò, y sacò a luz, con essa misma lo buelue a reformar, y restituyr, sin tener resistencia de contrario, ni quien le pida cuenta; porque haze, ò deshaze. Luego bien digo yo, que le corria a Dios obligacion (supuesto este empeño de su palabra) ganar, y merecer esta imagen, y semejança, que auia perdido Adan; pues el empeño de su palabra, era infalible, y no podia faltar; y si mi pensamiento no me engaña; hablana Isaias a este proposito, por estas palabras: *Equidem, & captiuitas à forti tolletur, & quod ablatum fuerit à robusto saluabitur.* Llegarse an tiempos, dize Dios, quando se leuante vn ganador diuino, y vn restaurador soberano, que lo que el Demonio auia robado, y quitado a Adan por su pecado, esso lo ganará, y cobrará, y assi saluará, y restaurara los despojos que Adan perdio. Y hagase ponderacion de aquel relato Quod (que es) lo que se à de restituir, y ganar, que refiere a lo que Adan perdio; y esto no fue la naturaleza, ni lo natural, sino la justicia original, sus dones, y principales efectos, y estos los auia de ganar, saluar, y restituir IESV CHRISTO, y como ya no auia de auer mas perdida,

Isai. c. 29.

en

Discurso segundo

en aqueſte eſtado deſpues de reſtituydo por Chriſto; ſino que auia de durar, y permanecer ſin temores, ni rezelos, de que nadie le conquiſtaria, ni haria faltar, ni dar baybè de donde eſtaua reſtituydo; aſi dize luego, que *Stabit ſicut veſtimentum.* Porque eſta es la diferencia, que auia de auer en el modo de retenella; y conſernalla; deſpues de auerla Chriſto merecido, y ganado en la Virgen; del que tuuo antes que la merecieſſe en Adan; que entonces no fue durable, ni permanente, no eſtuvo fixa, ni firme, pues la perdieron por ſu pecado; mas agora no aſi, ſino que *Stabit*, eſtarà con firmeza, con ſeguridad, y ſin rezelos, de que ni aun vn instante faltará, ni dexará de ſer, y ſeruirà (dize) en la Reyna de los Angeles, como veſtidura de adorno, de gala, y bizzaria; porque eſta ſemejança de Dios, es el ropaje, y myſterioſo veſtuario; mas precioſo, y de mayor eſtima, que el alma en eſta vida pudo tener; por que con ella quedaua honrada, y cubierta; por que ſu desnudez, ſe diſſimulaſſe con la mayor hermoſura, y gracia imaginable, que por eſſo Iſaias, hablando en nombre de la Eſpoſa de Chriſto, llama a eſta juſticia, ropaje, è indumento marauilloſo. *Induit me Dominus indumento iuſtitiæ circumdedit me.* Quiſo dezir; Mi diuino Eſpoſo de ſu mano me à compueſto, y adereçado a las mil marauillas; puſome por veſtidura vnas telas, y brocados, que ſolo el en las Indias de ſu Igleſia pudo labrar; y eſte ropaje fue el de la juſticia que Adan tuuo; por que en mi ſe auia de reſtituyr, y reparar ſus perdidas, y daños; y aſi como en el aqueſta juſticia le ſeruirà de gala, y hermoſura eſpiritual de ſu alma; aſi tambien, en mi auia de tener el miſmo eſfecto y oficio, y con grandes mejoras, y ventajas; por que en el eſtuvo por tiempo corto, y limitado; pues con breuedad la perdio, ſin admirir conſiſtencia, ni permanencia; mas en
mi

Iſai. c. 61.

mi al contrario fue, que estubo *confiteant*, y *durabile*, sin que vn punto dexasse de vestir, y adornar mi alma de manera, que ella fue en quien se restaurò, y cobrò esta justicia, que era la imagen de Dios perdida por Adan, porque no se puede entender, q̄ en toda su vida entrando el instante de su Concepcion estuuiesse en alguno deffemejante a Dios; y semejáte por el original a los animales incipiétes; luego auemos de dezir, que conuino a la reputacion diuina, y por razon de soberano estado le tocaua a Christo resuscitar, y restituyr aquella vestidura, y gala tan preciosa, y estimable, poniendola, y perpetuádola en la Reyna de los Angeles, en quien auia de ser la reparadora de todas aquellas menguas con q̄ quedo la naturaleza; y auiendo Christo nuestro Redemptor de tener la misma vestidura (como despues veremos) justo era, que la facasse de vna Madre, q̄ tuuiesse esta misma gala; para que assi se dixesse con toda propiedad, que el Hijo fue semejante a su Madre en su humanidad, y en los dones que su alma tuuo, que de esta suerte en todo rigor se verificarian las palabras del Euan gelio: *De qua natus est, &c.*

DISCURSO QVARTO

Donde se declara, y explica vn lugar, que a la parte contraria haze dificultad.

COMO corre obligacion, a quien sigue vna opinion, no solo fundalla, y apoyalla con los mas propios, verdaderos, y eficaces argumentos, que para su defen sa uiere; sino tambien responder, y satisfazer a los mas
 D eficaces

Discurso segundo

eficaces, y fuertes, que la sentencia opuesta tuviere por fundamentos; por que de aqui luzirà, y campeará mas, la verdad me parecio explicar vn lugar; que es tambien batallon cõ que se defienden los que figuen lo contrario; pareciendoles no ay solucion, ni exposicion que quadre, y satisfaga; y aun hablando sin passion a la primera vista, y a los primeros encuentros, sin mas penetrallo, y estudiarlo, haze alguna dificultad, mas bien mirado, y fixando la vista de proposito en el, bien poca, ò ninguna. Salomon, capitulo septimo del Ecclesiastes, dize; que se puso de intento a estudiar, y saber el origen, y principio del error de las criaturas, buscandolo, é inquiriendolo en su razon, y entendimiento; hallò lo vno, que el hombre auia sido principio de todo por persuacion de la muger; y lo segundo, que entre los hombres, solo vno halló libre, y essento pero de las mugeres ninguna; y assi dize: *Virum de mille vnum reperi, mulierem ex omnibus nan in veni.* Hallò (dize Salomon) por mi cuenta, y faco por ilacion; y legitima consequencia, que se infiere euidentemente de lo que è considerado, y estudiado en mi razon; que todos los varones de la naturaleza, (que aquel *mille*, es vniuersal, y vale por todos) solo vno è hallado libre de engaño, de error, y pecado; a quien el veneno de la Serpiente engañosa no pudo tocar; porque no à de salir de su naturaleza, por via ordinaria de varon; y assi vn solo hombre alcançe, y hallè limpio de todos quatro costados, sin raça ni giron de mancha, è infecion; porque lo halle impecable por naturaleza; que es Christo, el qual solo no comio con Adan; Mas muger, de quantas debaxo de el Cielo è considerado, y alcanzado en mi imaginacion, ni vna ni mas vide ni pude ver; (porque no la ay) que no fuesse hija de Adan por natural propagacion, y descendencia; y assi

compre-

De la Concepcion de nuestra S. 26

comprehendida en su pecado; *mulierem* &c. Muger no es posible hallarse; y añadio el Hebreo *Reftam*: de manera, que es vna red barredera el lugar, que no admite excepcion, ni permite la ordinaria exposicion; y afsi para sacar a la Santissima Reyna de los Angeles, de aquella generalidad, auemos de yr por diferente trocha, y vereda. Acuerdome auer visto en el mas moderno Espositor de este lugar, varon eminente de nuestros tiempos, vna explicacion no muy a proposito, dize; que lo que Salomon quiso dezir, fue, que hasta sus tiempos, ni vuo, ni alcançò a conocer muger, en quien se hallasse la reftitud de Adan, sin ser comprehendida en el entre todas quantas vuo en la ley de naturaleza, y en la Escripta, hasta la era de sus dias. Mas dize este Autor, que no passò adelante con su conocimiento en los siglos, que restauan, que eran los de Gracia; y afsi que no negò en estos la pudiessè auer, resta sin pecado original, ni actual; porque auia de tener la reftitud de Adan; de suerte, que su conocimiento, y juyzio, en lo que toca a mugeres, solo se terminò, y llegó hasta los tiempos, que el gozò y alcançò; mas no passò a los demas. Esta exposicion no me parece concerniente, ni legitima con el corriente de el contexto; porque lo que fuere de la proposicion vniuersal, que toca a los hombres, y de el conocimiento de ellos; y el termino que este conocimiento tuuo, à de ser de la segunda proposicion, que habla, y se à de entender de las mugeres; de suerte, que quando dize, demuestra, y da à entender, que de los varones, solo se hallò vno libre de pecado, y que a este solo conocio, es cierto, que habló vniuersalmète en ordẽ a todos los estados, que auian sido, y auian de ser en el mundo, el de la ley natural, Escripta, y la vltima de Gracia; porque si

Discurso segundo

conocio vn hombre bueno, y este auia de ser en los siglos de gracia; claro está, que lo auia de conocer en ellos, y assi esse conocimiento no se terminó solo hasta su tiempo, sino a todos tiempos, y hasta el vltimo, quando auia de nacer como hombre; luego sin fundamento será no limitar el conocimiento primero de los hombres, hasta sus dias, y tiempos, y restringir, y coartar, el que toca a las mugeres; diziendo, que se à de entender solo de las que conocio hasta la era en que viuió, y que no pasó esse conocimiento a los tiempos de gracia; y assi tengo por mas conforme al rigor de el lugar, entendello con igualdad de el conocimiento, que se alargó, y estendio hasta los tiempos, y estados vltimos; assi en conocer Salomon, los hombres, como las mugeres: de manera, que quiso dezir, mirando el principio de el mundo, hasta su fin, y vltima sucession, discurrendo por todos estados, y edades, que en todos ellos solo auia de auer vn hombre recto, ageno totalmente de pecado, que es el Messias Christo; mas muger, que ni la auia auido, ni en su tiempo la auia de auer, ni en los que restauan se hallaria; y no fuera de poco consuelo para algunos, si dexaramos este lugar assi sin mas exposicion, mas no cumplo yo con mi obligacion, sino sacó, y libró a la Santissima Virgen Señora nuestra, de esta comun locucion; y para que se entienda el camino por donde pienso, que se satisfaze mejor a el lugar, supongo (lo que otras vezes è referido,) que explicar vn lugar por otro; es el mas fundado, y proprio modo que hallamos muchas vezes, para comprobar los sentidos de la Sagrada Escripura. Esto supuesto, es ordinario en ella solo Dios llamarse recto, bueno, y santo, y solo Christo, por ser substancialmente

niente, Dios goza de este particular riccio, y como pro-
 prio suyo; y assi es: solo bueno, impecable de to-
 das maneras: *Nemo bonus nisi solus Deus*; entre todas las
 criaturas; entrando las nueue diferencias de *Espiritus*
 criados en esse firmamento, ó Cielo, y comprehendien-
 do por el configuiente las que somos nacido, y abitado
 debajo del Sol, y la Luna, ninguna ay buena, ni que
 tenga rectitud, sino Dios solo, y Christo por serlo, y assi
 el mismo se dio este nombre, quando dixo: *Ego sum pastor*
bonus. Pero direysme, como auiedo tantos buenos, tantos
 rectos, y Santos, solo Christo se llama bueno, Santo, y re-
 cto: ya sabe el Theologo la comun respuesta, y es, que so-
 lo Christo se llama bueno por excelencia, y antonomasia;
 porque solo a el tocó por essencia, y naturaleza, ser San-
 to, y recto, è impecable, y assi no ay mas de vn hombre, y
 varon, que por si, y del mismo le prouenga el ser Santo,
 impecable por naturaleza, que es Christo: y a todos los
 demas les viene esta santidad por participacion, por gra-
 cia, y fauor, que depende de Dios. Supuesto esto, quan-
 do Salomon dixo, que no auia hallado mas de vn va-
 ron recto, y bueno entre todos los hombres, impecable
 entre los demas; quiso dezir, que solo vno halló por su
 cuenta, que siendo hombre de la masa, y naturaleza Real
 de Adan, fuesse de todos quatro costados, recto por
 essencia, y naturaleza, Santo por si mismo, sin depen-
 dencia de nadie, y este conocio, que era Christo de su-
 yo impecable: mas muger (dize Salomon) en este
 sentido, en todas las que Dios á criado, y á decriar no ay
 ninguna por si recta, por si Santa, por si impecable, y á
 quien conuenga esto por essencia, y naturaleza; por que
 de su propria cosecha todas son inclinadas á pecar.
 Esto es lo que Salomon quiso dar a entender, y en este

IOANN. IO.

Apoc. 5.

Similitud, no solo es verdad, pero es de Fe Católica, que fo-
 lo Christo por su naturaleza, es impetabile, y todas las de-
 mas criaturas de suyo no lo son; mas no negó, q por parti-
 cular privilegio, y fauor pudiesse auer vna santissima, re-
 ctissima, y purissima, Inmaculada, y sin raça de pecado, ni
 actual, ni original; como fue la Soberana Reyna de los An-
 gels, y lo mas cierto es, que solo hablaua en el pñimo sen-
 tido, que emos referido de la santidad por essencia, y natu-
 raleza; y assi dize yo, que no tratò de la santidad, y recti-
 tud, por fauor, y gracia; por lo qual no conocio esta sobre
 natural preservacion de la Virgen; y este auer de tener la
 rectitud de Adan, por indulto singular, añadiendo de ser Ma-
 dre de Dios; porque los Escriptores profeticos, instrumen-
 tos del Espiritu Santo, no deuen conocer, ni de hecho co-
 nocieron, todos los sentidos de la Escripura, en especial
 los místicos, y espirituales; porque bastò conociessen al-
 guño, y assi no aurrá incommeniente, en dezir, que no cono-
 cio; ni se le revelò el conocimiento de la Virgen, y su re-
 ctitud, heredando la de Adan; porque es cierto que habla
 de la justicia original, y rectitud, que tuuo por ella; y assi
 dize luego inmediatamente: *Solummodo hoc inueni, quod*
fecerat Deus hominem rectum: como si dixera lo cierto; que
 yo hallè entre todo lo demas, fuè auer criado Dios al hõ-
 bre con singular, y especial justicia, y rectitud; de dõde se
 coligitá claramente, como yua tratando; que ninguna mu-
 ger quedò con esta rectitud, ni la tuuo de su propria natu-
 raleza; y cosecha, fuera de Christo nuestro Redemptor. Mas
 no se podra probar auer negado esta rectitud en alguna
 criatura por particular fauor, y gracia; y para que se vea
 como està locucion, y modo de entender de este lugar, es
 conforme a el rigor con que hablan los Santos en esta ma-
 teria de ser Christo libre por si; y la Virgen no; sino por
 fauor

Ecclesi. 7.

Favor particular. Oygase las palabras de Eusebio. Eusebio no, que abraçan, y confirman esta exposicion en la Hom. 1 de Natiuitate Domini, dize asì; *A peccati veteris nexu per se non est immunis nec ipsa genitrix redemptoris, solus ille licet ex deo renascatur legi tamen veteris deuri non tenetur.* Ninguno se escapò, ni librò de aquella obligacion de caer en el pecado del primer hombre, todos estauan obligadòs a quedar con el almagra, y sello en el rostro, por su pecado; y asì ninguno vuò, que estuiesse libre, y essento de aquella culpa, ò obligacion por si mismo: no se hallò a quien le tocasse por essencia, y naturaleza el hurtarse, y huyr el cuerpo a aquella deuda en Adan, ni la misma Madre del Redemptor Christo, pudo eximirse della por si; porque estaua obligada a comer del bocado de Adan con los demas; y esto es certissimo, y de Fè, como è dicho, que pura criatura nopuede ser impecable, en especial (hablando de ley comun); y asì la Virgen mirados sus principios, y causas naturales por si, podia caer, y no era impecable; y de esta manera no hallò Solomon muger recta por si, ni libre de pecado por si; porq̃ solo Christo (como dize Eusebio) fue a quien le tocò, y conuino no entrar en esta obligaciòn ni deuda de Adan, aunque estaua obligado por su palabra a nacer de la carne de Adan; porque auia de ser verdadero hòbre, vniedo a si verdadera carne; pero no carne de pecado, sino semejança de carne de pecado: de manera; q̃ fuera de Christo, ninguno estuuo libre por naturaleza del pecado de Adan: y en este sentido se ande entender los Santos; quando dizen, que solo Christo tuuo el ser libre de pecado. Porque lo que pretenden, es aueriguar, y prouar como solo Christo fue impecable por essencia, y naturaleza: de adonde se infiere legitivamente ser verdadero Dios; mas en esto no se opone a la piedad de la pureza

Eusebio.
Eusebius.
Canisius.

Apostol.
S. Pablo.

Augustin.

Hieron.

Ambrosi.

de la Reyna de los Angeles, por favor y gracia; y assi ferã
 friuolos argumentos, y enfermas consequencias las que
 los contrarios infieren de San Agustín, San Geronimo, y
 San Ambrosio, que muchas vezes repiten, solo Christo
 auer sido libre de pecado, y no auer entrado en Adan; por
 que hablan en el sentido dicho, y en este tambien: nosot-
 ros auemos de dezir lo mismo, que solo Christo por si
 tuuo esta libertad; mas no se excluye la Virgen por fauor.
 Acuerdome auer oydo a personas no de la facultad, vn
 argumento, que a mi mismo en cierta ocasion me pusierõ
 y es: Que si la Virgen no tuuo el original, y se le concedio
 esta rectitud antes de tenello, como fue Baptizada? orde-
 nandose el Baptismo en remedio contra el original? y pa-
 ra los que no tuuieron la rectitud de Adan. Mas la respue-
 sta de esta dificultad, es tan clara, que me escusaria justa-
 mente de no responder a ella; pero auerlo de hazer por
 desengañar a algunos seculares ignorantes, que no saben
 desto; y assi digo, que el Baptismo se ordenò en remedio
 del original, pero esto en orden a aquellos dõde lo hallas-
 se, y donde se presuponia; mas quando el Baptismo lo ha-
 llaua ya quitado, no se ordenò para quitarlo en aquel su-
 jeto; ni para dalle la primera gracia, ni Fè, sino solo para
 mayor aumento; y esto pareceme a mi, que en toda oca-
 sion se à de conceder forçosamente; porque en aqueffe se-
 gundo instante, en quellaman Santificada a la Virgen en
 la vnion, y junta de su alma, y cuerpo, claro está, que ay se
 le remitió, y quitò el original, en quanto a la culpa, y a la
 pena; luego quando la Baptizaron despues de auer naci-
 do, el Baptismo quitò el pecado, que ya halló quitado:
 y assi en la Virgen no se ordenò a quitar el original, ni en
 el Baptista Santificado en el vientre de su madre; porque
 ya alli aquella Santidad auia expelido, y sacudido todo
 pecado

pecado, y quando se Baptizo, vuo solo aumento de ma-
yor gracia, y aumento de mayor Fè, por la disposicion
que tuuieron; luego no es buena razon, ni consequencia
de Escuelas, dezir, que porque se Baptizò, tuuo pecado
original, y carecio de la reñitud, y justicia original
de Adan; la que auia de ser reparadora de la re-
ñitud perdida, en quien se auia de testi-
fuyr los faouores, y gracia de Adan
porque auia de ser Madre de
ella, pidiendola para
esta vida, y para
la otra glo-
ria.



DISCURSO ULTIMO
en que configuientemente se
prueba auer tenido la Santif-
sima Virgen el estado de
la inocencia, y justi-
cia original.

DISCURSO PRIMERO
Para impetrar la Gracia.

¶ De qua natus est IESVS, qui vocatur Christus. *Mat. i.*

REPARADO E EN VNAS
palabras, que la Iglesia vniuersal-
mente canta, en la Festiuidad glo-
riosa de la Concepcion purissima
de Maria: *Conceprio tua Deigenitrix
virgo gaudium anuntianit vniuerso
mundo, ecce enim ortui est Sol iustitie.*
Soberana Princeza (dize la Iglesia
en nombre suyo, y de la Militante,) la limpieza de todos
vuestros quatro costados, vuestra inmunidad en vuestra
inmaculada Concepcion festeja el Cielo, y el suelo con
gozo, y particular alegria; por que ay en essa Triunfante
Ierusalen

104

Jerusalen, estas Hierarquias Celestes, y diuinos Espiritus,
como mas cercanos; y llegados a vuestra casta, y dendo
en la paridad, y limpieza; en la inocencia, y justicia, en que
emparentays con ellos; cantan diuinas Canciones, Mote-
tes, y Chançonetas en loor, y alabança de vuestra prefer-
uccion, e inmaculada Concepcion; y junto con ellos, los
fieles deuotos; y verdaderos hijos vuestros, y de esta Mi-
litante Ierusalen, interior, y exteriormente imitan a los
Angeles, con demostraciones de gozo, y plazer; por auer
Dios dados la mano tan de antemano, y preuenidoos
tan antes con antes, para que no cayessedes; porque auia
de nacer de vos, aquel Sol diuino de justicia; y reparese, q̄
tiene mysterioso enfasis en llamar la Iglesia a Christo en
su Nacimiento Sol de Iusticia, que a mi ver quiso signifi-
carnos la perfeccion, sobre todas las demas criaturas, de
la Reyna de los Angeles; porque assi como el Sol, quan-
do sale en el Oriente; reuerbera primero con sus rayos
brilleadores, en los primeros, y mas propinquos cuerpos,
que tiene por vezinos, y cercanos, y a estos embiste pri-
mero, y dexa beftidos de su misma luz, y claridad. Assi,
aqueste Sol diuino de Iusticia, (que se llama assi; porque
tuo toda la justicia interior, y exterior, en mas eminente
y alto grado de todas las criaturas) embistio, y vistio con
estos rayos de justicia a la Reyna de los Angeles; que fue
quien mas de cerca tuuo, y gozó este Sol de justicia; y assi
fue ella quien primero tuuo el lleno de la original, que le
prouino de los merecimientos de este Sol de sus entrañas;
que fue donde primero salio dorando, y bordando;
con aquella greña dorada, y madexa diuina de su Deidad
toda essa capacidad, y esfera; donde primero estuuó: de a-
dónde infero, que el Hijo, y la Madre fueron entre todas
las criaturas los mas akabados, y hermosos; el Hijo por sa-
lit

lir como Sol diuino de justicia; y la Madre por ser el Cielo, donde este Sol primero ábito, y estauo, y donde primero reuerberaron, y resplandecieron sus rayos; y así por Christo vino a tener tanta claridad, tanto resplandor de gracias, con que el Cielo, y el suelo se alegran, y regozijan festejandolas todas, y en particular la de su preservacion, y manutenencia. De esta auemos de tratar, favorecidos de la Gracia, obliguemosla, pues es Madre della, con la Salutacion del Angel: Aue Maria.

DISCURSO SEGUNDO.

Que trata de la justicia original de la Virgen.

SIN duda ninguna el camino derecho, mas real, y propio de aueriguar, y probar la hidalguia, y limpieza solariega, que de todos costados tuuo la Reyna de los Angeles, es tomando la corrida, y principio de la justicia original; porque aueriguando, y apurando como la tuuo por intalible, y cierta sequela, se sigue derechamente no auer sido cõprehendida en el original; porque justicia original, y pecado original, son incompatibles, jontamente en vn proprio sujeto, aunq̃ tanto quanto es este mas derecho, y seguro camino, tanto es de seguir, mas dificultoso; porque no es facil de hallar en la Escriptura, trochas, y veredas por dõde poder caminar, y salir, y mas como en este misterio concuerden, y conuengan todos los hõbres, cuerdos, acordados, y doctos, que no ay rigor de letras en todas las diuinas; y así quando se diere con alguna alegoria, proporcionada, y que de alguna manera quiete, y satisfaga el entendimiento, no

verna fuera de proposito, y mas auiedo a este mismo, apu-
tado muchas cosas, entodo el discurso de este tratado. Ad-
uertido tēgo vn lugar de Isaias, a este proposito, en el cap. *Isaiā.*
61. dize este politico, y cortefano Profeta: *Gaudens gaudebo*
in Domino, & exultauit anima mea in Deo meo, quia induit me

uestimentis salutis, & indumento iustitiæ circumdedit me. No
ignoro, que este lugar lo entiendan muchos dela Iglesia, y
que Isaias se introduzga en lugar suyo, y que en su nōbre
se cōsidere vestido cō aquestas ropas, y celestiales trajes,
mas conformandome con otros, y en especial con Galati- *Galatin.*
no, lib. 7. de Arcanis, cap. 5. lo explicare de la Soberana

Reyna de los Angeles, Esposa tambien de el Espiritu San-
to, como la Iglesia; y asfi considera Isaias a esta diuina Se-
ñora, vestid, y adornada cō vestiduras de justicia, y salud
y que como desposada, viendose gallarda; y bizarra con
ropaje, y galas del Esposo, y puestas desu mano cō alegria
y gozo interior, y espiritual, dize asfi: Holgandome cō go-
zo estraño me alegre (y encarecelo asfi cō repeticiō de go-
zo; porque el afecto, y sentimiento que redundó de verse
asfi vestida, pedia vn auentajadissimo, singular, y extraor-
dinario contento, y gozo) consolarme è asfi en mi Dios, y
mi Señor; y da luego la razō, y dize: Porque me à vestido
mi Esposo de vnos brocados, y bordados, q̄ excedien, y se
auētajan a todo el artificio humano; pero sepamos Esposa
que palio, y manto es esse, que gala, y ropaje, que tan ale-
gre de primavera os à dexado? Responde la Esposa, que
es vna garnacha diuina, y vn indumento, ò vestimento de
salud, y junto con esta gala me à vestido tambien cō ropa
de justicia, Bien verà el docto, quã a la medida, y talle son
estas palabras de las que en otra ocasion dixo en su Canti-
co la misma Virgen; para que asfi se eche de ver quan-
bien le vienē, quan ajustadas son para ella; y sino junte-

Discurso tercero

mos las *Exultauit anima mea in Deo meo*, dize Ifaias; porque es mi salud, y la Virgè, como dize: *Et exultauit spiritus meus in Deo salutari meo*; veys ay las palabras vnas mismas; huelgome, dize, con vn animo auentajadissimo de gozo; porque este Señor, que es mi salud, me à vestido con estas ropas, y con este traje de salud, y no hiziera yo poco, si supiera sacar bien en limpio, que vestidos de salud sean estos, que el Esposo puso a su Esposa; y pienso sin duda, si mi imaginatiua no me engaña, que fue esta la misma gala, que el Esposo eligio, y tomó para si mismo, y la que corrió para su mismo talle; que le vino tan bien, y quedó tan pagado, y satisfecho del traje, y vestido, q̄ no permitio sola su alma le traxesse, sino que quiso, su Esposa se la pusiesse también, que no sufrió su corazón, ni permitio su amor sacar vestido, y gala para si, sin sacar de la propria pieça, y tela otro corte para su Esposa, acto proprio de enamorados, y esposos entrañablemente aficionados, igualarse en las galas, y cortese vestidos de las mismas telas, y uso de las preciosas sedas. Así quiso el Esposo, que su Esposa saliesse a vistas con la misma bizzarria, que el sacó en su alma; y por esso leyo altísimamente otra letra en lugar de *Vestimentis salutis: induit me vestimentis IESV*. Altísimas version, y a nuestro proposito maravillosa, sepan todos, dize la Esposa, que este traje, y vestidura con que mi Esposo me à adornado; y vestido, es el mismo con que el se vistió; estas son las vestiduras, y ropajes de *IESVS*; y así mi vestido es el mismo suyo; porque como fino, y verdadero amante, quiso que entrambos nos vistiessemos vna misma gala; pero restanos aueriguar, y saber, qual fuesse aquesta vestidura de la Esposa, y *IESVS*, para que de ella colijamos la verdad de el intento, que vamos probando, y aueriguando;

y para

Alia.

y para mi este vestido de salud, ò de I E S V S, fue la justicia original, que en perfectissimo grado se hallò, y vistio el alma de I E S V C H I S T O, como tienen comunmente los Doctores, con la Glossa de nuestro Incognito; y que vaya tratando el Profeta de esta vestidura; parece que lo expressò, y declaró luego mas abaxo; *Et indumento iustitiae circumdedit me.* Cercome, y rodeome vistiendome de alto a baxo, con vn palio de justicia; de fuerte, que justicia de I E S V S, es la que le viste; y si esta es su vestidura, la justicia original será sin duda, que Christo tuuo: porque todas las perfecciones espirituales, mas selectas, y auentajadas, y las armas que en lo espiritual piden, y dizen, mas firmeza, y fortaleza, se devian a Christo, y esta como vna de ellas, justo era no le faltasse; y así hablando el mismo Isaias a la letra de Christo, en el capit. 59. dize: *Inducus est iustitia vt lorica, & galea salutis in capite eius.* Armas son de Christo, y como tales, fuertes, firmes, y poderosas, la loriga, el peto con que se viste, es la justicia, y con essa vencera a sus enemigos; porque ninguna fortaleza, ni espiritual perfeccion le pudo saltar a Christo, que auia de tener la mayor de las increadas, y criadas; y por esso tuuo la de Dios, que se significò en aquellas palabras: *Galea salutis in capite eius*; Trae en la cabeça, el fuerte morrion de la salud; fue dezir: Estara armado con fortaleza de Dios, y esta la trae en su cabeça, ò por cabeça; porque la cabeça de Christo es Dios, como dize el Apostol: *Caput Christi Deus.* Tuuo tambien la mayor de las criadas, que fue la justicia de Adan, y essa es con la que dize Isaias, andaua vestido, y llamale absolutamente justicia; porque aquesta lo es por excelencia, y antonomasia: y reparese aqui, que esta justicia de que Isaias trata en este lugar, no es la virtud particular, ò moral, que

Isaia.

Paulus.

que

Discurso tercero

que llamamos, que se termina, y dize orden alas criaturas con quié se tiene, sino como aduirtio Foreyro; la que justifica, y santifica interiormente a el alma; porque esta es la q̄ propriamente le sirue de ropaje, vistiendole, y adornandole, y la que le fortifica, y firma en el poder, y potécia, y esta fue de la que habla Isaias, que hazia officio de peto, y arnes; porque por la vnion hipostatica a Dios, y por ella quedo con el total adorno, y fortaleza increada, y criada. Esta misma fue la justicia que el mismo Isaias tambien tocò en el ca. 11. hablando del mismo Christo: *Et erit iustitia cingulum lumborum eius.* Quàdo venga este Dios en carne, y este Verbo se humane el cingulo, y cinto con que verna ceñido, y apretado en sus lomos, será la justicia, vestirse á de constancia, de firmeza, y fortaleza; porque de aqueſſa vestidura de justicia, se siguió el quedar arriscado, y valiente; de manera, q̄ estas vestiduras de IESVS, es la justicia original, que tuuo en heroyo, y supremo grado; y si la Virgen, con gozo, y feruoroso afecto, dize, se huelga en su Dios, y Señor; porque le embistió, y adornò cò la gala de IESVS, claro está, que esta justicia misma, fue la bizzarria del alma de la Reyna de los Angeles: y para mi, no dudo, que el estado de la inocécia en lo mas selecto, y florido de perfeciò, se hallò en la Virgen; y aunque es dificultoso de hallar en los Santos con terminos propios, me hallè vnas palabras de aquel santissimo Idiota, que como fue tan tenaz, y acerrimo defensor de la Reyna de los Angeles, y su limpieza, negando el originál, como lo niega, còsiguientemente tiene el Santo, que fue la Virgen vaso diuino, donde Dios depositò los colmos, y llenos de aquel estado de la inocencia; y assi dize en aquel tomo, 5. de la Biblioteca, cap. 2. de sus contemplaciones, fol. 559. explicando aquellas palabras: *In venisti gratiam apud Deum;* dize assi. *O dulcissima*

Isaias.

Idiota.

*dulcissima Maria, gratiam in quam corporalem quia fuisti vas
 inocencia purissima sine macula, & labe.* O dulce, y dulcissima
 Reyna de los Angeles, gracia hallasteys en presencia de
 Dios no solo espiritual del alma, sino gracia corporal; por
 que fuysteys vaso purissimo, escogido, y entresacado de
 Dios, para guardar, reponer, y conseruar la purissima ino-
 cencia, y por esso os crio Dios sin macula, ni raga de peca-
 do; y llamale el Santo, vaso de inocencia purissima en or-
 den a gracia corporal; porq̄ el estado dela inocencia tenia
 anexo, y cōnatural consigo, particulares dones, excelen-
 cias, y gracias en orden a el adorno, y cōpostura del cuer-
 po, limpieza de palabras, asseo en las cortesias, y respetos
 simplicidad sin malicia, que descõpone mucho el estado
 politico, quãto a lo espiritual, y corporal; y asfi dize el Sã-
 to, fue vaso donde cupieron estos efectos propios del
 estado dela inocencia, depositandolos en ella, y todo esto
 prouenia de la interior justicia, y santidad; y esto a imita-
 ciõ de Christo, q̄ como se hallò en el este estado, vistio a su
 Madre con el mismo; que todo era deuido al auer de ser
 Madre de Dios, criada, y concebida sin el original, como
 el mismo Sãto prosigue, refiriendo otros efectos propios
 de la inocencia: *Sine fastido, granida, sine dolore pu. rpera, in ve-
 nisti gratiam, quia fuerunt in te ab originalis labe p̄seruatio,
 Angelica salutatio.* Fue como si dixera el Santo: Colijo de
 los efectos, que se hallaron en vos, del estado de la inocen-
 cia, que tambien la tuuisteys; fuysteys la ocupada, y preña-
 da del mismo Hijo de Dios, y esto sin las desganas fastidio-
 sas, sin las penas molestas, sin cuydados enfadosos dlas de
 mas mugeres: paristeys juntamente sin dolor, ni sentimiẽ-
 to, sin tristezas, ni melancolias, efectos de aquel estado; y
 por estos efectos la llama el Sãto gracia corporal; porque
 se terminauan al cuerpo, aunque prouenian de ser vaso de

Idiota.

Discurso segundo

la inocencia, y justicia original en su alma; y de aqui, dize, se sigue, que fuystes preferuada del original pecado; luego bié probado, queda, auar vestido el Esposo a su Esposa de su misma gala de inocencia, y justicia original. Y quien quisiere ver a este proposito mas, y como se le concedio este estado a la Virgē, lea el segundo Sermon de la Concepción que haze aquel Apostol de Francia, el Abad Cluniasense adonde afirma, y con palabras graues, auer se le concedido este estado a la Virgen: y en el Sermon quarto prueba, como el, y la justicia original, tocò a Christo mercella, y ganalla para alguna pura criatura, y q̄ no pudo ser para otra, y tocò a la repuracion de Dios, que la Madre, y el Hijo vistiesen en lo espiritual, vna misma gala, y traje; supuesto, que en lo corporal auia de ser assi; y se auian de vestir ambos con la pureza de vna misma carne tomádola Dios de ella, para que assi se entendiesse era Dios buen pagador, y que sabia jugar al trocado: que si la Madre le dio el vestido corporal, a el Hijo, en razon de buena correspondencia, el retorno auia de ser dalle su mismo traje espiritual; pues auia de ser su Madre (a quié se deue qualquier buena correspondencia) naciendo de ella, como dize el Euangelista: *De quonatus est, &c.*

Raulin.

DISCURSO TERCERO

Donde se prueba lo mismo.

ENTRE los demas amorosos apodos, que en aquellas Canciones regaladas de los Cárarcs, dize el Esposo a su Esposa, es vno por el cap. 4. adonde dando principio a las alabanzas de su Esposa, realçado, y engrandeciendola la cõpostura, y hermosura agradable de sus

De la Concepcion de nuestra S. 34

sus partes con metáforas particulares, y extraordinarias
 proporciones, y cõparaciones, dize así, comẽç ádo, y dan- Cant. 1.4.
 do principio al capitulo. *Quam pulchra es amice mea, quã pul-
 chra es, oculi tui colubarum, absque eo quod intrinsecus lateat.* Es
 posa mia, nueva desposada de mi gusto, y regalo, her-
 mosa soys, y acabada sobre manera, vuestra hermosura es
 con eminencia, y tan grãde, quanta vuestro Esposo, (que
 os lo pudo dar) de hecho os dio. Mas en especial è repara-
 do, y con atencion considerado vuestros ojos, y por ellos
 doy principio a la ponderaciõ de vuestras alabanças, esse
 mirar vuestro, auentajasse tanto, que buscando quien lo
 imite, hallo por mi cuenta, que quien mas los remeda son
 los ojos de vna Paloma: de dõde me parece, que vuestros
 ojos, y mirar son de Paloma, y no es mucho (como si dixe-
 ra el Esposo) que como lo soys (ya os lo tengo dicho en
 otra parte) así vuestros ojos sean de Paloma simples, ino-
 centes rectos, y santos; y finalmente quanta bondad, y
 reñitud, puede vn entendimiento forjar, è imaginar, tan-
 ta, y mas se halla en ellos: y esto fuera de lo que está ocu-
 to, y abscondido en estos retretes, y senos de vuestra alma;
 que aí ay tesoros, y riquezas, que no caben en otra capa-
 cidad humana. Dexemos la Iglesia a vna parte, como ne-
 gocio assentado, que el Esposo habla con ella, aunq̃ no fal-
 ta quiẽ diga, que algunas de estas palabras por excelẽcia;
 y antonomasia se a de entẽder de la Virgẽ: y acomodãdo
 me cõ este parecer, sease en el sentido literal, ó mystico, di-
 gò hablãdo de la Reyna de los Angeles, que la cõpara en
 los ojos el Esposo a vna Paloma; porque auia de ser vna
 criatura humildissima, sincera, con simplicidad; y inocen-
 cia parricular (porq̃ esta es significada en la Paloma) y di-
 golo de vna vez mas claro; porque auia de ser criada cõ la
 misma inocencia de Adan; y así fue dezirle: Esposa vnos
 E a ojos

Discurso segundo

ojos teneys tan perfectos, y tan consumados en esta perfeccion, q̄ casi alcançan la dela razon, y entendimiento, pues con vn guiñar, ó con vna demonstracion de ellos, parece, que hablays, y razonays, y junto cõ esto son ojos de paloma, q̄ es vn bosquejo, y figura de la simplicidad, è inocencia; porque vos gozays, y participays estos efectos suyos: estays en la misma inocencia, que esto es lo que parece, y lo que ocularmente vemos en vuestra persona, efectos de este estado en que os è puesto, y criado; porque lo demas que prouiene, y tiene origen desta inocencia; esso está oculto, abscondido, y retirado en los recamarines, y senos de vuestra alma. Y assi lo dexo al silencio, q̄ es mas para callado, q̄ para hablado. Y leyeron los Setenta con S. Geronimo, y es traslacion del Griego. *Præter silentium*; aunque la palabra Hebrea, vn sentido, y otro abraça; y assi hara este sentido; vuestros ojos son de paloma; porque estos efectos que vemos, huelen, y saben a inocencia, significada en ella, y esto fuera delo interior de vuestra alma, q̄ esso es para remitillo al silencio; como negocio, q̄ pocos lo pueden alcançar; porque así es fuerza este vuestra mayor gracia, vuestra mayor perfeccion, y hermosura, como dixo: David: *Omnis gloria eius ab intus*. Las mayores Indias, y riquezas, son las que restan en la morada interior de la Esposa, dentro de su alma està su mayor excelencia, y esta es tan grande, que tiene por nombre poner vn candado en la boca, con vn letrero, que diga; *Silencio*; aunque si es assi que la Esposa tiene tan bizarros, y lindos ojos cõ el mirar de Paloma racional, que cõ vn desden suyo, ó guiñar, se da a entender en este mismo mirar, nos dira, y declarará en alguna manera, a questa gloria interior, digna de ser llamada. Porque si el buen ojo, callando habla, callando los de la Esposa, nos diran, y descubriran este mysterio, y oculto Sacramento

70. *Inter.*

Psalm.

Sacramento; mas respondo por ella, y digo, que Esposa pa
 loma sin hiel, y con ojos de paloma criada cõ la misma ino
 cência, y simplicidad, y puesta en este mismo estado, q̄ ocul
 to, y á callado, q̄ gloria digna de silencio serà la abscondi
 da, y retirada, sino aquella justicia original de su alma, q̄ se
 configue a la inocencia pura? que esta es la mayor gloria, y
 el mayor dõ, v entre las gracias, mas eminente, y excelẽte
 de quantas Dios a criado para pura criatura, y tan grãde,
 que merece nombre de gloria; porque fue el don mas glo
 rioso, q̄ el hombre pudo tener, y tan grande, y supereminẽ
 te, que tiene mysterio el diuertirse el Esposo en las alaban
 ças de su querida: porque derechamente, dando principio
 en estos apodos, amorosos desde la cabeça, estando prime
 ro los cabellos, q̄ los ojos auia de alabar primero aquella
 madaxa, y dorada greña de sus cabellos, y peruirtiendose
 en el ordẽ, dexa a vna parte los cabellos, y comiença, y da
 principio por los ojos, y despues de auerlos alabado, buel
 ue luego, y asse de los cabellos; y dize: *Capili tui*, &c. *Cantic.*
 que fue vn dezirnos claramente, q̄ lo demas, cõsideraciõ,
 y ponderacion de la Esposa, y lo que entre sus alabãças, y
 perfecciones, tenia el primer lugar, eran sus ojos simples, y
 inocentes; ò por mejor dezir, el estado de su simplicidad, y
 inocência, y de ellos, como de cabeça, y principio precediã
 y manauan las demas perfecciones, sus castos pensamiẽtos
 significados en los cabellos, por q̄ todas las prerogatiuas
 y excelencias, ò las mas que en la Virgen se hallaron eran
 efectos de aquel estado; y finalmẽte, es tal esta interior per
 feccion de la Esposa, que en el cap. 6. buelue el Esposo a ha
 zer mención de ella; y despues de realçadas sus megillas; re
 pite: *Absque occultis tuis*. Esto oculto, esto abscondido (Espo
 sa) es lo mas que ay que ponderar, y en que reparar, esta ju
 sticia original, que ya estaua como ocultada, y perdida, y *Cantic.*

Idiota.

como tal, tan poco conocida, antes arrojada al silencio en los tiempos de atras; este carecer por ella de pecado original, este auer vestido Dios con esta vestidura de IESVS, es la gala, la bizarría, la belleza, y hermosura principal q̄ en vuestra alma se halla; y por esso es digna, de q̄ vna, y otra vez la repita, y refiera; de manera, que compare el Esposo los ojos de su Esposa a los de la Paloma, y tenella a ella misma por tal, fue significar su inocencia heredada de Adã. Pienso, que nuestro Sãto Idiota, en el lugar arriba citado nos quiso significar esta verdad, despues de auer hecho vn acenso de todos los dones, y gracias, prerogatiuas, y excelencias, que desde la creacion del mundo, a dado a los hõbres en todo estado, y ley; dize assi; *Quodcumque donũ alicui sanctorum vnquam donatum fuit, ibi non fuit negatũ*. Imaginad (dize) quãtos fauores, y prerogatiuas, a Dios repartido, y comunicado en todas edades, y tiẽpos, a los hõbres desde Adan acá, ninguno negò el Cielo a la Reyna de los Angeles, q̄ si lo viera negado, no fuera en todo rigor verdadera aquella Antifona, q̄ la Iglesia vniuersalmente cãta a la Reyna de los Angeles: *Felix namque est sacra virgo Maria & omni laude dignissima*; dichosa muger, y sin duda felicissima criatura es la Virgẽ, merecedora, y digna de todo loor y alabança, sin excluyr ninguna razon, por la qual no sea digna de ser alabada, en qualquier estado, y edad que se imagine; que Dios aya dado algun don a las criaturas, dig no de alabança; y assi en esta generalidad, no ay razõ que nos obligue a negarle a la Virgen las excelencias, y gracias de la inocencia; supuesto que de concederlas, nõ ay ningun inconueniente, que se siga, ni implicacion, que nos conuença. Pues, porque sino la ay, tengo de ser yo tan sin piedad, que se los niegue a quien es Madre de toda piedad; y para que se vea como no ay falta de autoridades de

de varones sanctos, y deuotos, que nos acompañen, nuef-
 era opinion y senténcia, o ygãse las palabras de aquel deu-
 tissimo Taulerio q̄ no se cõformo en esto cõ los demas de *Taulerius.*
 su familia; en vn sermõ de la purificacion de la Virgẽ, dize
 assi; *Vires eius supremæ absq; medio in suam seuerterunt origi-
 nem unitæ eidem; infime vero supremis, instar Adã in originali
 persistētis iustitiæ & innocentia,* tenia la Reyna de los Ange-
 les (dize este doctor) las potencias superiores vnidas, y su-
 jetas, inmediatamente, a su origen y principio q̄ es Dios; y
 las infimas y los sentidos, inferiores y corporales subordi-
 nados p̄dientes, y sujetos, a la razon: de manera, q̄ el inge-
 nioso, y artificioso relox del cuerpo y alma de la Virgẽ, en
 sus poténcias y sentidos, estaua concertadissimo, y cõ con-
 sonancia, en ordẽ supremo sin desorden, ni disonãcia ima-
 ginable a imitacion de Adã, criado en la inocencia, y cõ la
 justicia original, porque en todo esto le remedò y todo se
 hallò en ella. Y concluye con dezir q̄ todo esto. prouino y
 procedió de auerla Dios criado inculpable; *Quia culpa ori-
 ginalis perpetuus expers fuit filius eius.* Porq̄ Christo R. N. y
 su hijo fue su perpetua defensa, y amparo, y assi la prefer-
 rió del original, q̄ no cayesse, ni fuesse cõprehédida en el; q̄
 auiendo de ser esta paloma su esposa, assi le estaua bien: y
Taulerius.
 me parece, q̄ se inferia muy biẽ de ser la Reyna de los An-
 geles Paloma de boca del esposo, y tener ojos de tal, signi-
 ficado su purissima inocencia, el no tocar la fealdad y tor-
 peza asquerosa del pecado; porq̄ hallo por mi quenta fue
 figurada esta paloma en la material, que remitió y embiò
 del Arca Noe auer el estado, en q̄ auia quedado la tierra
 diluuió, y dize el Texto sagrado, que no hallò donde
 sentar, donde poner, ni fixar el pie; y è reparado
 que auiendo el cueruo salido primero hallò donde que-
 darse, haziendo compañía con los muchos cuerpos de ani-
 males,

Discurso tercero

males, que el diluuió auia ahogado, y quitado la vida, y en ellos hizo mansion, y morada de asiento, entreteniendose en comer sus carnes; mas la paloma no solo, no se quedó, sino q̄ notò el texto no auer hallado lugar a proposito, y decente a su limpieza, y pureza, para hazer barrio, y abitacion cõ el; porque en cuerpos muertos de hombres, y animales. no se le permitia quedarse, ni aun juntar con ellos, su pie solo, que fue esto? sino significarnos otra paloma diuina, que auia de ser embiada para aplacar el rigor del cielo, con el hombre; y para que saliesse a hazer las pazes. y à traer la nueua de ellas, entre el Criador, y criaturas. Pero saliendo a su viaje, y embaxada, aunque las demas criaturas, que el Criador primero embio, se auian quedado, y auenzindado entre la fealdad de la muerte, por su pecado; ella no auia de ser assi, sino q̄ sin hazer aliança junta, ni vnion cõ esta mortalidad, indecete, y asquerosa del pecado, auia de venir cõ el ramo de la oliua, significadora assi de la paz como de la inocencia (pues como arriba dixè, por la oliua fue significado este estado) ella era quien lo auia de traer, sin ser comprehendida en cosa que oliessè a contacto de muerte por el pecado: y esto es el misterio de llamarle el Esposo paloma sin hiel, inocente, limpia, pura, sin admitir cabida, con lo torpe, cõ fealdad de muerte, sino con la limpieza de la inocencia, y todo por auer de recibir en sus entrañas a la misma pureza, y limpieza; al mismo Autor de la inocencia, que fue Christo, que nacio della: *De qua natus est,*
&c.

D I S C U R S O V L T I M O
de este Sermon, y Tratado, Donde se prueba
auer prometido Dios la manifestacion, y
conocimiento de muchas verdades
para estos tiempos.

PODRA ser que algun docto, ò indocto, quiera saber la razon, y causa de auer Dios abscondido tâto la manifestaciõ desta verdad en los siglos de atrás reseruandola para nuestros tiempos, y para nuestra era, y edad. Y si me hiziere alguna pregunta; porque à permitido Dios no sea reuelado auer tenido su Madre esta inocencia, y justicia original, antes dado lugar en esta nuestra edad a tâtalides, tâtas discordias, y alborocos, entre sus Ecclesiasticos (ramas de este arbol del Parayso de su Iglesia) respõdoos, y digo; que al buen gouierno, y disposicion de vn prudente, y discreto gouernador, y padre de familias, toca nunca derramar, y manifestar de vna vez su coraçon, ni el pecho de sus secretos a los suyos, en vn dia, ni tiempo, solo lo que es effencial para la providencia, y ordenada provision de su casa, que no falte lo necessario; esso luego que la pone, y assienta, le incumbe, y pertenece de vna vez traerlo, y dâllo; mas otras cosas que no tocan tanto a la perfeccion, y adorno effencial, el tiẽpo à de dezillas, y las ocasiones las an de yr pidiendo, y el dando, y comunicando, quanto experimente, y haga cala, y cata de la fidelidad, y amor cõ que se procede cõ el: esto le à de yr obligando a que cada dia vaya mostrando, y declarãdo mas de sus intentos, y pẽsamientos, acerca del gouierno; augmento, y acrecẽtamiento de su casa. Este à sido el estilo, que aquel diuino Padre
de

de familias Christo, y Dios, desde el principio del mundo (antes de su Encarnacion;) luego que puso casa, y tuvo criaturas, tuvo siempre este orden, dio principio con casa moderada, y pequena con Adan, y Eua, mas nunca dexò de dalles lo necessario, y forçoso para que se governassen, supieffen, y conocieffen las verdades de su Dios, y Criador y aunque á Adan puso en lo esencial de la ley natural, en la qual supo tanto por reuelacion, con todo, no le manifestó otras muchas cosas, y verdades, que en la sucecion de los tiempos comunicò a otros; y a Abraham no declarò, lo que á Moyses, quando, y como le dio á entender, diciendole a Moyses, que se auia aparecido a Abraham, a Isaac, y a Iacob, y que su nombre *ADONAI*, nunca se lo auia dicho, ni manifestado jamas, que es nombre (como di

Theodore.

psalm.

xo Theodoretto) *Inenarrabile*; ó Dios, que no tiene ser, ni dependencia de ninguna criatura, y todos de el; ó Dios, que es trinò y vno; ó Dios (como otros quieren,) que auia de humanarse; y despues de Moyses enseñò, y manifestó muchas cosas a David, que sus antecessores, y passados, no alcançaron, ni conocieron, como el mismo dixo: *Super senes intellexi*, supe, y entendi mas por reuelacion, y profecia; que mis padres, y abuelos, Patriarcas, y Profetas antiguos; y así yua Dios manifestando en la cayda, y sucecion de los tiempos, muchas verdades, dexando siempre otras que comunicar a los venideros, que esto significaua aquel derramar Moyses parte de la sangre de los animales sobre el altar, y dexando parte reseruada, y guardada en el vaso, y jarro significando, que parte de la inteligencia, y conocimiento de las verdades ciertas, è infalibles auia derramado, manifestado, y comunicado Dios en su casa, y templo, mas que reseruaua otros, para otros siglos, y edades: Este era

era

era el estado de la providencia de Dios, y de su buen gobierno; dando siempre en todo estado, y ley, lo esencial, forçoso, y necessario, como a Adan el conocimiento perfecto de la ley natural; y assi Moyses, y los demas de la Escrípta. Este mismo gobierno a tenido Dios (como tan acertado en su acuerdo) en los tiempos, y siglos de Gracia, y a este modo, y vñca, se á auido en plátar esta Iglesia; pu- so có su misma sangre, y muerte su casa, y aunq en sus prin- cipios niña, pequeña, y tierna, con poca gente de familia; como el mismo dixó; llamandole *Puillus grex*, có todo esto les dio toda lo esencial, de clarandoles los misterios de la Fé; para que los conociessen, y supiessen; y sabiendolos, y conociendolos con conocimiento claro, y manifesto; se á uétajassen en el a todos los de la ley vieja, y antigua; porq lo q alla supieron, y alcançaró los Patriarcas, y Profetas; también ellos estuuieron en ello; y supieró misterios claros de la ley de Gracia; pero en aquellos principios, aũq cono- cian lo esencial, muchos no supieró muchas cosas; porq aunque a personas particulares de la primitiua Iglesia les comunicasse Christo vn conocimiento lleno, y cumplido; en comun, no lo manifestó, pues vemos, q esdices dudañ y altercauan, acerca de la Circuncision; y assi a questo co- nocimiento lo a ydo Dios manifestando, como la verdad del Purgatorio, que San Agustin perfectamente no alcan- çó; la de la Assumpcion de la Virgen en cuerpo; y alma; que San Geronimo resueltamente no aprobó; e verdad es que oy se tienen, y conocen indubitablemente en la Igle- sia. De adóde infiero, q mas se sabe agora en nuestros ti- pos de verdades, que en los passados, y mas doctos son los doctos de estos tiempos, que no los passados. He ase a Ca- nísio, en el Tratado de la Cõcepció, y esto se á de entéder en lo q toca a ciencia, y sabidria solo; con vn exemplo lo

Mano

Canísio.

vereys

vereys claro, poned vn niño sobre vn Gigãte, qual vé mas de los dos? Cierro es, que el niño; porque vé todo lo que vé el Gigante, y descubre, y alcanza mas, quanto está en lugar mas eminente, y leuantado; assi ni mas ni menos los Padres, y Doctores antiguos, fueron Gigantes leuãtados y supremos; subidos en ciẽcia, y sabiduria; mas los de esta era ven más que ellos; porque estamos en tiempos mas altos, y leuãtados, que los suyos; pues que vemos lo q̃ ellos vieron, y mas, que Dios tiene dado, y comunicado a los entendimietos de agora, que es certissimo, que lo dá; como dixo Daniel a la terra en el cap. 12. *Plurimi periransibunt, & multiplex erit scientia.* Y supongo, como cierto, que va hablando de los siglos, y tiempos de gracia. como puede cõstar del cõtexto; y assi dize Daniel passará muchos, y mientras mas sucedierẽ aurã mas sabiduria; que fue como si dixera; mientras mas corrierẽ, y passaré los siglos, y en ellos muchos doctos, y eminentes hombres, nas se yra augmentando, y multiplicando la sabiduria, y conocimieto de verdades, aurã mas agudezas en los entendimientos, y mas vez en los ingenios; y por esso se apuraran, y acrisolaran mas las verdades infalibles, y se sabran mas cada dia; y assi en su suceccion aurã mas doctos; y añadio Daniel en el mismo capitulo, que mientras mas los tiempos fuerẽ haziendo varrio, y vezindad a el fin del mudo, mas se irian corriendo las cortinas, y velos a las verdades; y abriẽdose el libro que Dios le mostrò cerrado, y sellado, que este era el delas verdades, que en su Iglesia se auian de manifestar, y predicar, y de ellas alcançaran mas, los fieles Doctores, que nos sucedieren, y los que viuere de aqui a veynte años sabran mas, que los que de presente viuen; porque verã esto, y esso; y para que a ninguno liaga escrupulo esta verdad, lea el docto a S. Gregorio, Homil. 26. lib. 2. sobre Ezechiel,

Daniel.

S. Gregor.

que

que es doctrina suya espresa, y al doctissimo, y grauissimo Gerson en el fin del libro de Oratione, q̄ afirma, y con firma maravillosamente esta verdad; de suerte, que de presente mas aguda, y limadamente sabé las dificultades, que vieron los passados, y otras que ellos no conocieron, ni alcançarõ; y a mi ver esta es la causa, porque muchos Sãtos y doctos varones de estos tiempos, y de la familia del Angelico Doctor Santo Thomas, afirman, que si el Santo viuera, y viera lo que corre, y passa en esta era, es sin duda se conformara con todo el resto de la Iglesia, y mudara el Sãto de sentencia, porque viendo por vna parte los hombres doctos, y pios del mundo, y por otra la Iglesia, y los Cõcilios inclinados a esta verdad; y por otra tantos argumetos y razones tan congruentes, y bastantes, como comunmente se traen, y por otra responder con tanta propiedad, y agudeza; assi a los lugares de la Escritura, como a las razones, q̄ la parte contraria haze. Sin duda ninguna no quifera remar con tãta contrariedad de vientos, ni subir tan cuesta arriba, tan violentado, y forçado, como algunos suelen; porque tuuiera por menor inconueniente el Santo, quando sintiera lo cõtrario (que es imposible) cõformarse con la comũ piedad de toda la Iglesia vniuersal; lo qual el no vido en sus tiempos, ni ala Iglesia inclinada a fauorecer esta verdad; que no que lo imputarã, y tuuierã por indeuoto, y sin piedad, ni aficion ala Reyna de los Angeles; y assi viendo esto, que entonces no via, y alcançando lo q̄ entonces no se alcançaua, tengo por infalible fuera el Sãto de nuestro parecer; q̄ no podemos nosotros desfauorecer porq̄ Dios va cada dia quitando sellos, y desdoblãdo hojas, corriẽdo cortinas, a aquel libro, y para estos tiẽpos, tiene reseruada la calificacion de la pureza de la Virgen; como ella misma reuelò à Santa Brigida en las reuelaciones

Discurso tercero

nestan aprobadas, calificadas, y expurgadas; assi por Concilios, y vniuersidades, como por muchos Santos, y Doctores en la Iglesia, y vna de las reuelaciones, que andá en esta impresiõn vltima, fue, que preguntandole la Sãra como no auia reuelado Dios a su Iglesia, la limpieza de su Concepcion sin pecado, respondió la Virgen, que lo que importó a su Hijo hazer en la Iglesia, era manifestar lo esencial de su Fè, para establecella, firmalla, y fixalla en ella, mas que otras verdades, que no tocauan al bien comun, y esencial en la Iglesia en la suceccion de las edades, se irian descubriendo, y manifestãdo; y assi auia de ser su limpieza y pureza O Reyna mia, Señora, y Madre mia, silas Iglesias Triunfante, y Militante, los Paraninfos en aquella, y los fieles en estorra, con regozijo, con alegria, y contèto espiritual, os cantan la gala con diuinas Canciones, con soberranos Motetes, y Chãçonetas, en loor, y alabança de vuestra limpieza, y pureza. Por q̃ auiays de ser el Cielo diuino donde primero auia de nacer el Sol de Iusticia Christo; y assi vos erays quiẽ primero auia de gozar de sus rayos de justicia, dexandoos vestida, y adornada con esta gala, y bizarria, que era la misma que el traya: porque como Esposo verdadero, no sufrio, ni permitio, que auicdo vos de vestirle con la esclauina, y ropaje de vuestra carne humana, q̃ fue el vestido, y traje que vos pudisteyz darle; no permitio passasse esto sin retorno, y paga; y assi os quiso vestir cõ el traje, y gala suya, que era la inocencia, y original justicia, vestidura de IESVS, cõ que vos misma os mirasteyz vestida, y compuesta; pues soys Paloma sin hiel, humilde, inocente, con purissima inocencia, significada en vuestros ojos, y mirar de Paloma: apodos amorosos con que vuestro Esposo os apellida, y llama, significando vuestra castissima pureza, vuestra aficada limpieza; y esto fuera de lo que esta abcondido

abscendido en los senos , y retretes interiores de vuestra alma, que como tesoros tan altos, como riquezas tã soberanas, son dignas mas de encomendar al silencio, queno a la facultad incapaz, y torpe dela lengua criada: pues fuysteys vaso donde depositò, y guardò Dios la inocencia purissima; pues aueys querido, que este conocimièto de vuestra hidalguia, y limpieza, se aya dexado para estos tiempos; porque en la sucefsion de ellos, toca a la prouidencia de! Esposo, ir manifestando verdades, y conocimiento de ellas, q̃ antes no se auia comunicado, y manifestado a los fieles; dadnos a vuestros deuotos , a vuestros aficionados defensores, vn afecto feruoroso, vna persuasiua eficaz, para que manifestemos, y persuadamos a los que no lo estã, quan digna soys de toda alabãça, y en especial, que vuestra pureza, sea alabada, engrãdezida, y realçada de todos, para que haziendolo asì, vos como Madre diuina de Gracia, en retorno, y paga, nos la alcãceys para esta vida, y para la otra

Gloria; Amen.

(.)*(.)

(.:)

¶ *Sub correptione Ecclesie, & Doctorum.*





EN SEVILLA.
CON LICENCIA;
En la Imprenta de Gabriel
Ramos Vejarano; En la
calle de Genova:
Año 1616.